



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales y Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales y su convocatoria anual (BOJA núm. 77, de 19 de abril de 2011).

6

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de abril de 2012, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1703/2011, de 18 de noviembre, que se cita, y se adapta la convocatoria efectuada mediante Resolución de 7 de diciembre de 2011, relativa a las ayudas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino en el ejercicio 2012.

6

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 72, de 13.4.2012).

7

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

7

Número formado por tres fascículos

Jueves, 26 de abril de 2012

Año XXXIV

Número 81 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 23 de marzo de 2012, por la que se nombran a don Juan Miguel Almansa Cruz y a don Raúl Moreno Gutiérrez miembros del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designados por el Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía.

8

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de abril de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita.

8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de abril de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

9

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de abril de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a rectificar la Resolución de 20 de marzo de 2012 por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 177/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

11

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 49/2012 y se emplaza a terceros interesados.

11

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 724/2011 y se emplaza a terceros interesados.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Jesús Nazareno», de Aguilar de la Frontera (Córdoba). (PP. 1031/2012).

12

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 3 de abril de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado.

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 10 de abril de 2012, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal denominado Registro Andaluz de Desfibriladores Externos Automatizados en el ámbito de la Consejería de Salud.

15

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Consumo, Junta Arbitral de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo, así como las bajas y modificaciones producidas.

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada.

17

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada.

19

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas por la Universidad de Granada.

22

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Estudios Franceses por la Universidad de Granada.

24

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Granada.

25

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Granada.

27

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Granada.

28

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Granada.

30

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada.

31

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Granada.

33

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Granada.

35

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada.

37

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universidad de Granada.

39

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 967/2006.

41

Edicto de 20 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 234/2007. (PP. 696/2012).

41

Edicto de 30 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1147/2007. (PP. 1177/2012).

42

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 19 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio de transporte de personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en los partidos judiciales de Almería, El Ejido y Roquetas de Mar. (PD. 1258/2012).

43

Resolución de 19 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 1259/2012).

43

Resolución de 19 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato administrativo especial que se cita. (PD. 1260/2012).

44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de abril de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

44

Resolución de 13 de abril de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los expedientes que se citan.

45

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

46

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1261/2012).

46

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se indica.

46

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1262/2012).

47

EMPRESAS

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Comunidad de Regantes Las Valbuernas J.A., de concurso de obras que se cita. (PP. 1176/2012).

47

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el primer trimestre del ejercicio 2012.

49

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, requiriendo documentación en expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones.

49

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia, de interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería.

50

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro a perceptores de ingresos indebidos en nómina.

50

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

51

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre admisión definitiva de la solicitud de otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «Geoinves I» núm. 30.764. (PP. 1080/2012).

51

Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

51

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

52

Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

52

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados.

52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del estudio informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla».

53

Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

53

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

54

Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

55

Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

55

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

55

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de ampliación de plazos.

56

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

56

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carretera.

56

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se expone al público el Plan Especial de la actuación minera «Las Cruces», en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), para la ampliación de su ámbito, aprobado inicialmente por Resolución de 22 de septiembre de 2011.

57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 11 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

57

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

57

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

57

Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a notificación de diversos actos administrativos.

58

Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

58

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

58

Resolución 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

58

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

58

Anuncio de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

59

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de reintegro en materia de subvención para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

59

Resolución de 30 de marzo de 2012 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

59

Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

60

Resolución de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

61

Resolución de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

61

Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

61

Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de subvenciones.

61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora y transformación en regadío de Aguas Marquesado del Zenete en Huéneja, Dólar, La Calahorra y Aldeire (Granada). (PP. 1108/2012).

62

Anuncio de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 1168/2012).

62

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

62

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

63

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

63

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 958/2012).

64

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1071/2012).

65

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

65

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

65

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

66

Anuncio de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

66

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes incoados que se citan.

67

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

67

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Sdad. Coop. And. Anagrama Creaciones, de disolución. (PP. 1178/2012).

68

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales y Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales y su convocatoria anual (BOJA núm. 77, de 19 de abril de 2011).

Advertido un error en la Orden de 18 de febrero de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 77, con fecha 19 de abril de 2011, y en base a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página número 26, artículo 11.1.g), donde dice: «(...) a la norma ISO 18001 (...)», debe decir «(...) a la norma OHSAS 18001 (...)».

Sevilla, 8 de abril de 2012

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de abril de 2012, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1703/2011, de 18 de noviembre, que se cita, y se adapta la convocatoria efectuada mediante Resolución de 7 de diciembre de 2011, relativa a las ayudas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino en el ejercicio 2012.

El Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, viene a establecer la normativa básica aplicable a la concesión de estas ayudas.

Dichas ayudas se encuentran financiadas en su integridad con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

En desarrollo y ejecución del mencionado Real Decreto, se dictó la Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las agrupaciones en los sectores ovino y caprino de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, que remite la realización de la convocatoria anual de estas ayudas a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Para el año 2012, dicha convocatoria se produjo mediante la Resolución de 7 de diciembre de 2011, de forma que las condiciones de concesión de las mismas se rigen por el citado Real Decreto.

No obstante hay que tener en cuenta la publicación en el Boletín Oficial del Estado, como norma básica, el Real Decreto 1703/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino para el 2012, y deroga el Real Decreto 104/2008, citado an-

teriormente. No obstante en su disposición derogatoria única mantiene la vigencia del Real Decreto 104/2008 para el año 2012, exclusivamente para aquellas agrupaciones beneficiarias del mismo en ejercicios anteriores, las cuales podrán seguir acogiéndose a aquellas líneas de ayuda de las reguladas en su artículo 5 para las que hubieran obtenido subvención, en cuyo caso, no podrán acogerse a las análogas previstas en el Real Decreto 1703/2011.

Ante esta normativa básica, procede la convocatoria de las líneas de ayudas previstas en el Real Decreto 1703/2011 y además procede adaptar la convocatoria efectuada mediante la Resolución de 7 de diciembre de 2011, permitiendo la aplicación de la disposición derogatoria antes referida.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2012, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las líneas de ayudas reguladas en el Real Decreto 1703/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino en el ejercicio 2012.

Segundo. Solicitudes y documentación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1703/2011, de 18 de noviembre, las solicitudes incluirán la información y documentación prevista en el Anexo II del citado Real Decreto y se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Instrucción y resolución.

1. La instrucción del procedimiento de concesión corresponderá a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

2. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para resolver sobre las solicitudes que se reciban, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

Cuarto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesa-

das podrán entender desestimadas sus solicitudes de ayuda. Todo ello de conformidad con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Ejercicio de la opción prevista en el Real Decreto 1703/2011.

1. De conformidad con lo previsto en la disposición derogatoria única del Real Decreto 1703/2011, las agrupaciones beneficiarias en ejercicios anteriores de las ayudas previstas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, podrán seguir acogiéndose a aquellas líneas de ayudas de las reguladas en su artículo 5 para las que hubieran obtenido subvención, en cuyo caso, no podrán acogerse a las análogas previstas en el Real Decreto 1703/2011.

En el ejercicio de esta opción, de pretender acogerse al Real Decreto 1703/2011, las citadas agrupaciones deberán presentar, dentro del plazo establecido en el apartado segundo de esta Orden, la solicitud prevista en la misma, entendiéndose que renuncia a la solicitud que se hubiera presentado al amparo de la Resolución de 7 de diciembre de 2011.

En caso de no presentar una nueva solicitud para las referidas actividades, las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 7 de diciembre de 2011 serán tramitadas y resueltas conforme al Real Decreto 104/2008.

2. No obstante, con independencia del ejercicio de la opción prevista en el apartado anterior, en todo caso deberán presentar la solicitud a que se refiere esta Orden si desean acceder a las nuevas líneas previstas en el artículo 5 del Real Decreto 1703/2011, que no sean análogas a las del Real Decreto 104/2008.

Séptimo. Adaptación de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 7 de diciembre de 2011.

1. Las agrupaciones que no se encuentren en el supuesto previsto en el apartado sexto.1, y que hayan presentado solicitud de ayuda al amparo de la Resolución de 7 de diciembre de 2011, las cuales serán válidas a todos los efectos, deberán adaptar sus solicitudes a lo previsto en el Real Decreto 1703/2011, mediante la presentación de la correspondiente solicitud prevista en esta Orden, aportando los datos y documentos que no se hubieran presentado anteriormente, dentro del plazo establecido en el apartado segundo de la misma, o en su caso mediante la presentación de una nueva solicitud, en cuyo caso se entenderá que renuncia a la presentada anteriormente.

2. No obstante, con independencia de lo anterior, en todo caso deberán presentar la solicitud a que se refiere esta Orden si desean acceder a las nuevas líneas previstas en el artículo 5 del Real Decreto 1703/2011, que no sean análogas a las del Real Decreto 104/2008.

Octavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2012

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca
en funciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 72, de 13.4.2012).

Advertido error en la Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 13 de abril de 2012, procede su corrección de acuerdo con lo siguiente:

En el apartado sexto. Financiación. Donde dice:

«... Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482 - 200500110401 con una dotación máxima de 110.000,00 €...».

Debe decir:

«... Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482 - 200500110401 con una dotación máxima de 130.000,00 €...»

Sevilla, 16 de abril de 2012

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 23 de marzo de 2012, por la que se nombran a don Juan Miguel Almansa Cruz y a don Raúl Moreno Gutiérrez miembros del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designados por el Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.g bis) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y una vez efectuada la designación por el Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía, en la reunión celebrada el 8 de marzo de 2012,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a don Juan Miguel Almansa Cruz y a don Raúl Moreno Gutiérrez miembros del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designados por el Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía, de entre sus miembros.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 23 de marzo de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación que se describe a continuación, realizada mediante Resolución de 14 de octubre de 2010 (BOJA núm. 209, de 26 de octubre de 2010), declarándolo desierto:

Consejería u Organismo Autónomo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro de trabajo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Código SIRHUS: 9495810.

Denominación del puesto: Servicio de Conservación.

Localidad: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

A N E X O

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 2565010.
 Denominación del puesto de trabajo: Coordinador/a General.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A1.
 Mod. Acceso: PLD.
 Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.
 Niv.: 30.
 C. Específico: 24.719,52 euros.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P- A111.
 Exp: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro del citado Centro, en Sevilla, Avda. Américo Vespucio.

cio, 2, Monasterio de Santa María de las Cuevas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, destino actual, grado personal consolidado, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, años de servicio, estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Consejería u Organismo Autónomo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro de trabajo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Código SIRHUS: 9495810.

Denominación del puesto: Servicio de Conservación.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características Esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Nivel: 28.

Área funcional/relacional: Tut. Pat. Histórico.

C. Específico: XXXX- 19.972,80.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a rectificar la Resolución de 20 de marzo de 2012 por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 177/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, se ordenó la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA (sede Málaga), del expediente que conforman los autos de referencia así como la publicación en BOJA de la misma, emplazando a cuantos resultasen interesados, al objeto de comparecer y personarse ante la referida Sala.

La mencionada Resolución, de 20 de marzo de 2012, ha sido publicada en el BOJA núm. 71, de 12 de abril de 2012.

Advertido el error contenido en ella, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar de oficio la anterior Resolución según se indica a continuación:

En la página 51, en el primer párrafo, donde dice «interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 5 de julio de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que modifica parcialmente la RPT de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa», debe decir «contra la Orden de 5 de julio de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que modifica parcialmente la RPT de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Visto lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga,

HE RESUELTO

Único. Publicar la presente Resolución de corrección de errores, de 16 de abril de 2012, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando nuevamente a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 49/2012 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, dentro del

procedimiento abreviado número 49/2012, el cual deriva del recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado número 49/2012, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 724/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 724/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña Ángela Romero Ruiz contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 724/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Jesús Nazareno», de Aguilar de la Frontera (Córdoba). (PP. 1031/2012).

Examinada la documentación presentada por don José Juan Jiménez Güeto, representante legal de la Obra Pia Santísima Trinidad, entidad titular del centro docente privado «Jesús Nazareno» (Código 14000136), ubicado en C/ Moralejo, núm. 19, de la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 15 de diciembre de 2011.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Jesús Nazareno» (Código 14000136), ubicado en C/ Moralejo, núm. 19, de la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), cuya titularidad es la Obra Pia Santísima Trinidad, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, han suscrito con fecha 20 de marzo de 2012 un Convenio de Colaboración sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero digital de Andalucía unificado, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 3 de abril de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SOBRE INTERCAMBIO DE DATOS, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y APOYO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL DATO ÚNICO DEL CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO

R E U N I D O S

De una parte, don Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en sucesivas referencias, IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto 156/2011, de 10 de mayo (BOJA núm. 94, de 16 de mayo de 2011), y de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 31.3 y el apartado g) de la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra parte, la Ilma. Sra. doña María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en virtud del nombramiento efectuado en sesión Constitutiva de la Corporación, celebrada el día 23 de junio de 2011, en ejercicio de las atribuciones que le están legalmente con-

feridas en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1.b) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

E X P O N E N

Primero. Que al IECA, de acuerdo con lo establecido en el apartado g) de la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, le corresponde la elaboración y actualización de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma y la cooperación en materia cartográfica con las Corporaciones Locales andaluzas.

Segundo. Que conforme establecen las disposiciones 63, 69 y 75 del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2008, corresponde al IECA la normalización y actualización del diccionario de calles, variantero y portales; la elaboración y actualización del Callejero Digital de Andalucía y Cartografía Urbana.

Tercero. Que conforme establece la disposición 98 del referido Plan, se crea el Grupo de Trabajo Callejero, que en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010 acuerda dar el visto bueno a las condiciones que regirán la contratación del servicio «Generación y mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado» (en adelante CDAU).

Cuarto. Que el proyecto CDAU se constituye, de esa forma, en la infraestructura de datos alfanuméricos y gráficos sobre vías y portales de carácter oficial que permite localizar cualquier objeto geográfico que posea dirección postal, integrándose en los sistemas de información corporativos de la Junta de Andalucía y en los sistemas de información de las Entidades Locales que lo deseen, actuando de referencia territorial básica en todas las acciones administrativas.

Quinto. Que para la generación y el mantenimiento del proyecto CDAU es imprescindible establecer un entorno institucional de colaboración con la Diputación Provincial de Córdoba, que amplía y consolida la relación de cooperación ya existente, y cuyo antecedente más próximo es el Convenio de Colaboración sobre Intercambio de Datos Espaciales y Difusión de Cartografía, suscrito el 16 de abril de 2008 por la Consejería que en ese momento ostentaba la competencia, y la Diputación Provincial de Córdoba.

Sexto. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios podrá consistir, entre otras, en asistencia técnica de información, asesoramiento, formación y apoyo tecnológico; por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2.2.º del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en lo sucesivo, RPDTL), en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, las diputaciones apoyarán técnica y económicamente para este fin a los municipios de su ámbito geográfico, y asumirán la gestión informatizada de los padrones de los municipios que, por su menor capacidad económica y de gestión, no lo lleven efectivamente así.

Séptimo. Que conforme con lo establecido en el artículo 75.1 del RPDTL, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos informarán a todas las Administraciones públicas interesadas de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y numeración de los edificios.

Octavo. Que de acuerdo con el Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 27 de junio de 2011, el Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda es la competente en la materia objeto de este Convenio.

Noveno. Que bajo la denominación de Empresa Provincial de Informática, S.A. (en sucesivas referencias, EPRINSA), se constituyó una Sociedad Anónima cuyo único socio es la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, que tiene la consideración de instrumento al servicio de un Ente Público, sociedad mercantil local en los términos establecidos en los artículos 85.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 38 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y cuyo objeto social comprende, entre otros, la producción y distribución cartografía referente al ámbito provincial, en colaboración con el resto de organismos públicos, desarrollando la competencia provincial relativa a la cooperación técnica con aquellos y la coordinación de sus servicios, de acuerdo con la letra e) del artículo 2 de sus Estatutos.

Décimo. Que como consecuencia de lo anterior, la Excm. Diputación de Córdoba está interesada en que la realización de las funciones dimanantes de este Convenio sean ejercidas, cuando proceda de acuerdo con sus Estatutos, a través de la mercantil EPRINSA.

Decimoprimer. Que es necesario ordenar y depurar las informaciones existentes sobre callejeros para obtener el dato único institucional y garantizar el acceso y la interoperabilidad de los datos, procesos y servicios relacionados con direcciones postales.

Decimosegundo. Que de la consecución de este fin se derivan una serie de beneficios mutuos para todos los organismos públicos entre los que cabe mencionar:

- Optimización de recursos personales y tecnológicos.
- Mejora en la calidad y coherencia de los datos sobre vías y portales.
- Convergencia de modelos de mantenimiento entre todos los niveles de las administraciones públicas.
- Adaptación a los nuevos modelos de producción, mantenimiento y difusión de información alfanumérica y geográfica, incrementando la eficiencia.
- Integración en tareas de planificación, toma de decisiones y gestión de políticas públicas, tanto las relacionadas con servicios directos a la ciudadanía como las vinculadas al territorio.

Decimotercero. Que de acuerdo con la disposición 13 del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, el Consejo de Cartografía de Andalucía aprobó la constitución del Grupo de Trabajo Cooperación Junta de Andalucía-Diputaciones, en cuyo seno se ha gestado este Convenio de Colaboración, el cual viene avalado por Informe Técnico (según acuerdo GT11JADI_111005) y por un procedimiento de trabajo abierto, participativo y de consenso.

Decimocuarto. Que es deseo, por tanto, de ambas partes formalizar este entorno institucional de colaboración en materia de callejeros mediante la firma de este Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio de Colaboración.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el intercambio de datos alfanuméricos y espaciales para la generación del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único, garanti-

zando el acceso y el uso de la información por ambas partes y propiciando la integración de los datos sobre vías y portales en las herramientas y procedimientos de trabajo en los que sea necesario contar con información sobre direcciones postales.

Segunda. Compromisos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En el contexto institucional de colaboración, al IECA corresponde: impulsar y desarrollar el proyecto CDAU, generar el dato único a partir de las fuentes de información existentes y facilitar, cuando proceda, el intercambio de recursos tecnológicos no intrusivos con la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia. Para el cumplimiento de estos objetivos, el IECA asume los siguientes compromisos:

- Entregar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la última versión disponible, actualizada con datos de 2010, del Callejero Digital de Andalucía.

- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y de los Ayuntamientos de la provincia, una aplicación informática que facilite el uso, explotación y difusión vía web de los datos.

- Poner a disposición de la Diputación Provincial de Córdoba y de los Ayuntamientos de la provincia, toda la información en formato nativo (vectorial y alfanumérico) generada por el producto final del proyecto.

- Generar el dato único institucional del CDAU, de acuerdo con las prescripciones técnicas consensuadas en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010 del Grupo de Trabajo Callejero, a partir de las fuentes que proporcionen las distintas administraciones.

- Construir un repositorio centralizado de datos, implantar los protocolos de comunicación y mecanismos de intercambio de información y construir las aplicaciones de usuario que permitirán a la Diputación Provincial de Córdoba y a los Ayuntamientos de la provincia que lo requieran, interactuar con el sistema de información.

- Permitir la participación de la Diputación de Córdoba en el control de calidad de los trabajos e informar de las incidencias encontradas.

- Prestar asistencia tecnológica sobre sistemas y aplicaciones a la Diputación Provincial de Córdoba y a los Ayuntamientos de la provincia que lo requieran, a través de medios telemáticos o presencialmente.

- Prestar asistencia técnica sobre información alfanumérica y geográfica de Callejeros a la Diputación Provincial de Córdoba y a los Ayuntamientos de la provincia que lo requieran, a través de medios telemáticos o presencialmente.

- Ejecutar un Plan de Formación dirigido al personal de todos los organismos implicados en la producción o mantenimiento de la información contenida en el CDAU.

Tercera. Compromisos de la Diputación Provincial de Córdoba.

En el contexto institucional de colaboración, a la Diputación Provincial corresponde: coordinar en los municipios de la provincia que voluntariamente así lo deseen la cesión de información que produzcan sobre vías y portales y apoyar la adaptación, cuando proceda, de los sistemas de información locales para mantener el dato único. Para el cumplimiento de estos objetivos, la Diputación Provincial de Córdoba asume los siguientes compromisos:

- Entregar al IECA los datos de callejero de producción propia.

- Apoyar la recogida de los datos de callejero de producción de los Ayuntamientos de la provincia que así lo acuerden expresamente con la Excm. Diputación de Córdoba, en las mejores condiciones posibles (formato, nivel de detalle y actualización).

- Promover y articular la participación de los Ayuntamientos de la provincia en la resolución de incidencias y en el man-

tenimiento posterior de los datos, especialmente en aquellos municipios que no tengan implantados sistemas propios de gestión territorial.

- Garantizar, con carácter supletorio, la resolución de las incidencias y el mantenimiento de los datos, una vez generado el dato único.

- Desarrollar, en el ejercicio de sus competencias, todas aquellas iniciativas que considere oportunas sobre callejeros, ya que, en ningún caso, este Acuerdo podrá condicionar la forma en que se explote el dato único o los productos derivados que se obtengan a partir del mismo.

- Solicitar asistencia tecnológica y técnica al IECA.

- Facilitar la participación del personal a su servicio en las acciones formativas que se planteen.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

A la firma de este Convenio de Colaboración, se constituye una Comisión paritaria de Seguimiento del Acuerdo, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

a) Composición: Estará integrada por seis miembros, tres en representación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y tres en representación del IECA.

Por parte de la Diputación la formarán el Diputado del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, un Jefe de Servicio y un técnico, pudiendo designar suplentes.

Por parte del IECA la formarán la Subdirectora de Coordinación y Planificación, el Jefe de Servicio de Gestión de la Información y un técnico, pudiendo designar suplentes.

Según los temas a tratar, a la Comisión podrán incorporarse, con voz pero sin voto, el personal técnico de ambas partes que se estime oportuno.

b) Funciones:

- Designar al técnico que representará a la Diputación Provincial en la Comisión de Seguimiento del contrato del servicio «Generación y mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado» expediente: 18/2011, donde se alcanzarán los acuerdos técnicos.

- Establecer el calendario, las personas responsables y las condiciones de ejecución de todos y cada uno de los compromisos asumidos en este Convenio de Colaboración por cada una de las partes. Los compromisos que son necesarios para generar el dato único serán prioritarios.

- Conforme al modelo de mantenimiento consensuado en el seno del Grupo de Trabajo Callejero, la Comisión de Seguimiento precisará los derechos y obligaciones derivados del papel que como Editor 1 ó 2 asuma la Diputación Provincial de Córdoba.

- Establecer las condiciones particulares de uso de la información sobre el callejero en virtud de la cláusula octava.

- Aprobar los planes o programas de levantamiento o actualización de datos sobre callejero en la provincia para presentarlos en el Grupo de Trabajo del Callejero.

- Conocer los posibles incumplimientos, dirimir las diferencias de criterio que puedan surgir entre las partes y reunirse previamente a la resolución del Convenio, de acuerdo con las funciones de vigilancia y control que establece el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

c) Reuniones: La Comisión de Seguimiento se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez semestralmente. La primera reunión se celebrará inmediatamente después de la firma del presente Convenio de colaboración.

Quinta. Grupos de Trabajo.

Los Grupos de Trabajo Coordinación Junta de Andalucía-Diputaciones Provinciales y Callejero, creados en el seno del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, son, por

razón del organismo y la materia, los foros de encuentro del personal técnico a nivel regional.

a) Grupo de Trabajo Coordinación Junta de Andalucía-Diputaciones provinciales: las iniciativas promovidas por las distintas administraciones relacionadas con la producción o el mantenimiento de información geográfica se expondrán en este foro, que actúa como órgano de coordinación interprovincial.

b) Grupo de Trabajo Callejero: las actuaciones promovidas por las distintas administraciones que guarden relación con datos de callejero se expondrán en este foro, que funciona como órgano de coordinación interprovincial.

Sexta. Condiciones de uso de la información.

La propiedad intelectual sobre la información y documentación del CDAU aportada por el IECA en desarrollo de este Convenio de Colaboración, corresponderá a la Junta de Andalucía y a aquellas instituciones que hayan colaborado con ésta en su generación.

La propiedad intelectual sobre la información y documentación aportada por la Diputación Provincial de Córdoba, en desarrollo de este Convenio de Colaboración, corresponderá a esta Diputación Provincial y a aquellas instituciones que hayan colaborado con ésta en su generación.

El IECA podrá utilizar como fuente de datos para la generación del CDAU la información y documentación aportada por la Diputación Provincial de Córdoba.

La Diputación Provincial de Córdoba podrá utilizar, como fuente de datos para la actualización, e incorporar como parte de la información correspondiente a callejeros que puede visualizarse en su sitio web, la información y documentación objeto de este Convenio de Colaboración aportada por el IECA, de su propiedad o de las instituciones que colaboren con ella.

La Diputación Provincial de Córdoba y el IECA podrán utilizar la información geográfica, y los productos derivados, resultante de este Convenio de Colaboración y distribuirla, en forma convencional o por Internet, o comercializar, por sí mismos o mediante distribuidores, para su utilización por terceros. Ambas partes armonizarán los procedimientos de distribución de esta información para evitar posibles inconsistencias entre los productos resultantes.

En la difusión de la información geográfica resultante de este Convenio de Colaboración, quién efectúe la difusión está obligado a reflejar que todos los derechos corresponden a los coproductores, a través de la fórmula: copyright, Diputación Provincial de Córdoba-Junta de Andalucía.

La distribución de la información geográfica resultante de la realización de este Convenio de Colaboración, en forma convencional o por Internet, por sí mismo o mediante terceros, por cualquiera de las partes firmantes de este Convenio, que se realice antes de la culminación de los procesos de control de calidad deberá manifestar claramente el carácter provisional de la información geográfica que se distribuye.

Séptima. Financiación de los trabajos.

El coste de realización de los trabajos que puedan derivarse del cumplimiento de los compromisos descritos en la Cláusula Segunda será asumido por el IECA.

El coste de realización de los trabajos que puedan derivarse del cumplimiento de los compromisos descritos en la Cláusula Tercera será asumido por la Diputación Provincial de Córdoba.

En ningún caso, la realización de los trabajos objeto de este Convenio de Colaboración conllevará transferencia o contraprestación económica entre las partes.

La realización de los compromisos asumidos por la Excm. Diputación de Córdoba de conformidad con la cláusula tercera del presente Convenio, no supondrá la asunción de obligaciones económicas con terceros, salvo que medie acuerdo de los órganos competentes.

Octava. Vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde la firma del mismo, prorrogable mediante Adenda previo acuerdo de las partes.

Novena. Resolución.

Será causa de resolución de este Convenio de Colaboración la consecución de los objetivos previstos, el mutuo acuerdo entre las partes, el desistimiento o suspensión definitiva de las actividades o la denuncia de su incumplimiento mediante comunicación a la parte incumplidora con dos meses de antelación. En cualquier caso, previamente al inicio de estas actuaciones, se reunirá la Comisión de Seguimiento.

Décima. Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de su artículo 4.1.c). Así mismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC).

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LRJPAC, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo y que no pudieran ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en Sevilla, el 20 de marzo de 2012. Por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Ignacio Pozuelo Meño; por la Diputación de Córdoba, Fdo.: M.^a Luisa Ceballos Casas.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 10 de abril de 2012, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal denominado Registro Andaluz de Desfibriladores Externos Automatizados en el ámbito de la Consejería de Salud.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 52.1 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Asimismo, el artículo 52.2 del citado Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que, en todo caso, la disposición o acuerdo deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

Con la implantación efectiva del Registro Andaluz de Desfibriladores Externos Automatizados, que se encuentra entre las competencias de la Consejería de Salud, se da respuesta al Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro. Como consecuencia de lo dispuesto en el mismo, en el que se establece la obligato-

riedad de su instalación en determinados espacios públicos o privados, se precisa la creación de un nuevo fichero con datos de carácter personal que facilite, por un lado, la disponibilidad de la información necesaria para la elaboración de un mapa completo del despliegue en Andalucía de los desfibriladores externos automatizados que se encuentran instalados fuera del ámbito sanitario y, por otro, la mínima información asistencial sobre la utilización de los mismos, todo ello en aras de mejorar la eficacia y la eficiencia de la respuesta asistencial ante una parada cardiaca.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley,

D I S P O N G O

Primero. Creación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la misma, se crea el fichero denominado «Registro Andaluz de Desfibriladores Externos Automatizados», gestionado por la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, cuya estructura y contenido figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

La persona titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

Los datos contenidos en el fichero referido en el Anexo de esta disposición se podrán ceder en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en artículo 10 Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

La Consejería de Salud podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

Quienes, por cuenta de la Consejería de Salud, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 20 a 22 de su Reglamento de desarrollo.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas interesadas cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante el órgano que se determina en el Anexo de la misma, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero creado en esta Orden será notificado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud
en funciones

A N E X O

Fichero: Registro Andaluz de Desfibriladores Externos Automatizados.

a) Órganos responsables del fichero: Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud.

b) Finalidad y usos previstos: Soporte del Registro Andaluz de Desfibriladores Externos Automatizados para la gestión y control de los desfibriladores externos automatizados instalados en Andalucía para uso fuera del ámbito sanitario, y elaboración del mapa de despliegue de los mismos. Seguimiento y evaluación de la utilización de los desfibriladores externos automatizados instalados en Andalucía para uso fuera del ámbito sanitario. Mejorar la respuesta asistencial ante una parada cardiaca. Investigación. Gestión de procedimientos sancionadores.

c) Personas o colectivos afectados: Las personas físicas responsables de la instalación y mantenimiento de un desfibrilador externo automatizado para su uso fuera del ámbito sanitario, y las personas que hagan uso de un desfibrilador externo automatizado fuera del ámbito sanitario.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Formularios y procedimientos automatizados.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización: Apellidos y nombre, edad, sexo, dirección postal, teléfono, correo electrónico, relación con la profesión sanitaria (no sanitario, médico, enfermera, técnico en emergencias sanitarias).

Sistema de tratamiento: Parcialmente automatizado.

f) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud. Avenida de la Innovación s/n, Edificio Avena 1, 41020, Sevilla.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel medio.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Consumo, Junta Arbitral de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo, así como las bajas y modificaciones producidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, por la presente se publica:

1. El otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas o profesionales:

1.1. Altas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

2948	FITONOVO, S.L.
2949	GLOBAL GREEN MANAGEMENT, S.L.
2950	MANUEL VIRIÁN BURGOS
2951	JEREZANA DE RIEGOS, S.L.
2952	LICUAS, S.A.
2954	ORELLS GESTIÓN, S.L.
2955	JORGE CEREZO BLANCO
2956	ELECTRODOMÉSTICOS RUEDA, S.L.
2957	INTELECTRIC MANTENIMIENTO, S.L.
2958	BAÑERAS POR DUCHAS, S.L.U.
2959	ELIHÚ PÉREZ, VICENTE
2960	DISINTEL, S.L.
2961	SERENÍSIMA IBERIA, S.L.
2962	LECTRÓNICA CENTENO, S.L.
2963	HEMERA CATERING, S.L.
2964	MANUEL REINA MORENO
2965	LUNA GODINO, JOSÉ
2966	VARGAS MARTÍN, JOSÉ MARÍA
2967	CABRERA VILLEGAS, ENRIQUE
2968	MENSAJERÍA EN PROPIA MANO, S.L.
2969	GARCÍA GÓMEZ, RAQUEL
2970	GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.
2971	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE EUREKA C.B.
2972	COYMA SERVICIOS GENERALES S.L.
2973	ACCIÓN Y EVENTOS TURÍSTICOS, S.L.
2974	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MANUEL
2975	FERNÁNDEZ ESTUDILLO, GONZALO
2976	RUIZ VALADEZ, ESAÚ
2977	DELTA ASESORES MULTISERVICIOS
2978	DE ROJAS ROMÁN, JOSÉ
2979	OLIVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.L.
2980	ELVIRA SÁNCHEZ, OSCAR
2981	PGB GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.
2982	CORPAS BRAVO, MARÍA AUXILIADORA
2983	REYES RAYLLÓN, JUAN
2984	MORENO SANTIAGO, ANTONIO
2985	SÁNCHEZ CASTRO, RAFAEL
2986	GREGORIO DE HARO CABALLERO
2987	COCHONERIA TRIANA S.C.
2988	AUTONOMÍA SUR, S.C.A.
2989	FRANCIS ELIE LESKENS
2990	CÓNCLAVE CONSULTORES, S.C.

1.2. Altas correspondientes a la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

74	SELENZA THALASSO, S.L.,
110	SOCIEDAD HOTELERA LOZANO, S.L.
111	MADUQUE, S.A.
174	HOGUE, S.L.
242	PROVAJI, S.L.
243	LÓPEZ TELLO AXARQUÍA, S.L.
246	INVERSIONES DE ANDALUCÍA SIGLO XXI, S.L.
260	VACATION MANAGEMENT OASIS CLUB, S.L.U.
273	L'ALBERO Y GARRY, S.C.

419	NERJACLUB2008, S.L.
420	ANPEBA INVERSIONES, S.L.
509	U.T.E. GDT ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L., y RESIDENCIAL TORREALMADENA, S.A.
510	TRANSHOTEL PUERTO, S.A.
511	CASAS DE PUEBLO LAS VIÑAS, S.L.
512	HOTEL HERMITAGE DE CASARES, S.L.
513	CONTINENTAL HOTELS HISPANIA, S.L.
516	MANUEL MUÑOZ CLAROS
517	FINCA HOTEL ESLAVA, S.L.
518	JOSÉ IGNACIO GONZALEZ JEREZ
519	MAR Y BRISAS 2010, S.L.
520	FERNÁNDEZ DUEÑAS, S.C.
527	ÁLVAREZ DE RIVERA LUQUE, S.L.
528	DIEGO ALEJANDRO BLANCO MONTENEGRO

2. La baja del Sistema Arbitral de Consumo y la exclusión del correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, de las siguientes empresas o profesionales que ya no están adheridos:

2.1. Bajas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

2137	AGUSTÍN LEÓN CALERO
1474	AUTOCASIÓN SANTA EURELIA, S.L.

2.1. Bajas correspondientes a la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

537	MF TURISCONTROL, S.L.
538	GERINFOR, S.L.
539	UNISUMMA, S.A.

3. La modificación de los términos de la adhesión de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), con número de distintivo 2.953, que para las solicitudes de arbitraje recibidas a partir del 24 de abril de 2011 se somete únicamente a arbitrajes en derecho y sólo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Presidente de la Junta Arbitral, Daniel Escalona Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2012), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRUADO O GRUADA
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL POR LA UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2011/2012.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materias en
créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Antropología	Antropología social y cultural	6	1
		Teoría e historia antropológica	6	1
		Instrumentos y habilidades para las Ciencias Sociales	6	1
		Antropología y evolución	6	1
	Geografía	Geografía humana y de la población	6	1
	Historia	Historia contemporánea	6	1
	Psicología	Introducción a la psicología	6	1
	Economía	Economía	6	1
	Filosofía	Historia del pensamiento	6	1
Sociología	Sociología	6	1	

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Antropología	Básico	24	1
	Sociología	Básico	6	1
	Psicología	Básico	6	1
	Historia	Básico	6	1
	Geografía	Básico	6	1
	Economía	Básico	6	1
	Filosofía	Básico	6	1
Organización y diferenciación social	Antropología del parentesco	Obligatorio	6	2
	Antropología del género	Obligatorio	6	2
	Antropología de la diferenciación y la estratificación social	Obligatorio	6	2
Política, Religión, Simbolismo, Comunicación y Cognición	Antropología política	Obligatorio	6	3
	Cognición, simbolismo y cultura	Obligatorio	6	2
	Creencias, rituales y religiones	Obligatorio	6	2
Producción, Distribución, Intervención Social y Ecología	Antropología económica	Obligatorio	6	2
	Antropología ecológica	Obligatorio	6	2
	Patrimonio y gestión cultural	Obligatorio	6	2
Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social y Cultural	Métodos y técnicas de investigación en Antropología	Obligatorio	6	2
	Etnografía y análisis cualitativo de datos	Obligatorio	6	2
	Análisis cuantitativo de datos	Obligatorio	6	3
	Taller de escritura en Antropología	Obligatorio	6	4
	Prácticas de Trabajo de Campo Antropológico	Obligatorio	6	4
Etnología Cultural: Culturas en Contexto	Antropología de Europa	Obligatorio	6	3
	Antropología de Latinoamérica	Obligatorio	6	3
	Etnología Regional I	Optativo	6	3 ó 4
	Etnología Regional II	Optativo	6	3 ó 4

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Avanzada y Aplicada en Antropología	Antropología de la salud	Obligatorio	6	3
	Migraciones, interculturalidad y gestión de la diferencia	Obligatorio	6	3
	Antropología y lingüística	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología de la educación	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología urbana	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología visual	Optativo	6	3 ó 4
	Idioma moderno	Optativo	6	3 ó 4
Aplicación y Práctica Profesional de la Antropología	Formación para la práctica profesional de la antropología	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología histórica	Optativo	6	3 ó 4
	Arqueología y cultura	Optativo	6	3 ó 4
	Historia del Arte y Patrimonio Histórico	Optativo	6	3 ó 4
	Música y cultura	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología del desarrollo	Optativo	6	3 ó 4
	Migraciones y educación	Optativo	6	3 ó 4
	Pluralismo religioso y globalización	Optativo	6	3 ó 4
	Procesos políticos: Nacionalismo, Estado, Ciudadanía	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología de la sexualidad	Optativo	6	3 ó 4
	Antropología física y forense	Optativo	6	3 ó 4
	Historia de la enfermedad y la medicina	Optativo	6	3 ó 4
Antropología de las políticas públicas e igualdad de género	Optativo	6	3 ó 4	
Trabajo de fin de grado	Trabajo de fin de grado	T. fin de G.	12	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la

autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Idioma Moderno	Idioma Moderno (a escoger entre ofertadas por la Facultad de Filosofía y Letras)	12	1
	Lengua	El español Actual: Norma y Uso.	6	1
	Lengua Clásica	A elegir una entre: - Lengua Latina I - Introducción a la Gramática griega - Hebreo Bíblico- Árabe Clásico (nivel 1)	6	1
	Lingüística	Lingüística General	6	1
	Literatura	Introducción a los Estudios Literarios	6	1
	Introducción a la Historia y Cultura del Mundo Árabe-Islámico	Introducción a la Historia y Cultura del Mundo Árabe-Islámico	6	1
	Introducción a la Literatura Árabe	Introducción a la Literatura Árabe	6	1
	Lengua Árabe Estándar (nivel básico I)	Árabe Moderno Estándar I Árabe Moderno Estándar II	6 6	1 1

3. Estructura del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Idioma Moderno	Básico	12	1
	Lengua	Básico	6	1
	Lengua Clásica	Básico	6	1
	Lingüística	Básico	6	1
	Literatura	Básico	6	1
	Introducción a la Historia y Cultura del Mundo Árabe-Islámico	Básico	6	1
	Introducción a la Literatura Árabe	Básico	6	1
	Lengua Árabe Estándar (nivel básico I)	Básico	12	1
Idioma Moderno II	Idioma Moderno II	Obligatorio	12	2
Lengua Árabe Estándar (nivel básico II)	Árabe Moderno Estándar III	Obligatorio	6	2
	Árabe Moderno Estándar IV	Obligatorio	6	2
Lengua Árabe Estándar (nivel intermedio I)	Árabe Moderno Estándar V	Obligatorio	6	3
	Árabe Moderno Estándar VI	Obligatorio	6	3
Lengua Árabe Estándar (nivel intermedio II)	Árabe Moderno Estándar VII	Obligatorio	6	4
	Árabe Moderno Estándar VIII	Obligatorio	6	4
Dialecto Árabe Oriental	Dialecto I (nivel 1)	Obligatorio	6	3
	Dialecto I (nivel 2)	Optativo	6	4
Dialecto Árabe Magrebí	Dialecto II (nivel 1)	Obligatorio	6	3
	Dialecto II (nivel 2)	Optativo	6	4
Lengua Árabe Clásica	Árabe Clásico (nivel 1)	Optativo	6	2
	Árabe Clásico (nivel 2)	Optativo	6	3

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Variantes y Usos de la Lengua Árabe	Historia de la Lengua Árabe	Optativo	6	3
	Introducción al Árabe de Prensa	Optativo	6	2
Literatura Árabe Clásica	Literatura Árabe Clásica Oriental	Obligatorio	6	2
	Literatura Andalusí	Obligatorio	6	3
Literaturas Árabes desde el siglo XIX a la actualidad	Literatura Árabe de la Modernidad	Obligatorio	6	4
	Literatura Árabe Contemporánea	Obligatorio	6	4
Manifestaciones Literarias Árabes	La Transmisión de la Literatura Árabe a Europa	Optativo	6	3
	Literaturas del Magreb	Optativo	6	4
Métodos y Técnicas de Estudio de la Literatura Árabe	Métodos y Técnicas de Estudio de la Literatura Árabe (I)	Obligatorio	6	2
	Métodos y Técnicas de Estudio de la Literatura Árabe (II)	Optativo	6	3
Textos Literarios Árabes	Textos Literarios Árabes Clásicos	Optativo	6	3
	Textos Literarios Árabes Contemporáneos	Optativo	6	4
Cine y Pensamiento Árabe Contemporáneo	Pensamiento Árabe Contemporáneo	Optativo	6	4
	Cine Árabe	Optativo	6	4
Historia del Islam Clásico: Oriente	Historia del Islam: Oriente Clásico	Obligatorio	6	2
	Textos Históricos Clásicos	Optativo	6	4
Historia del Islam Clásico: Al-Andalus y Magreb	Historia del Islam Clásico: Al-Andalus y el Magreb	Obligatorio	6	2
	Historia de la Granada Islámica	Optativo	6	3
Historia Moderna y Contemporánea del Mundo Árabe	Historia Moderna del Islam	Obligatorio	6	3
	Historia Contemporánea del Mundo Árabe	Obligatorio	6	3
Sociedades Árabes Contemporáneas	Sociología del Mundo Árabe Contemporáneo	Optativo	6	4
	Historia de las Mujeres en las Sociedades Árabes Contemporáneas	Optativo	6	2
Islamología y Derecho Islámico	Islamología	Optativo	6	2
	Derecho Islámico	Optativo	6	3
Prácticas externas	Prácticas Externas	Optativo	6	4
Trabajo fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera. El nivel a acreditar será el fijado en la memoria de verificación de la titulación.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en activida-

des universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN LITERATURAS COMPARADAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	150
Optativas	24
Prácticas Externas	--
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Lengua Clásica (elegir una asignatura)	Lengua Latina I	6	1
		Introducción a la Gramática griega	6	1
		Hebreo bíblico	6	1
		Árabe clásico (nivel 1)	6	1
	Lengua	El español actual: norma y uso	6	1
	Lingüística	Lingüística general	6	1
	Idioma Moderno	Idioma Moderno	6	1
	Literatura	Introducción a los Estudios Literarios	6	1
		Introducción a la Literatura Comparada	6	1
		Retórica y sus aplicaciones	6	1
	Historia	Historia de la Edad Contemporánea	6	1
	Arte	Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Lengua Clásica	Básico	6	1
	Lengua	Básico	6	1
	Lingüística	Básico	6	1
	Idioma Moderno	Básico	12	1
	Literatura	Básico	18	1
	Historia	Básico	6	1
	Arte	Básico	6	1
Teoría de la Literatura	La Lengua literaria	Obligatorio	6	2
	Géneros Literarios	Obligatorio	6	3
	Métodos de análisis literario	Obligatorio	6	2
	Sociología de la literatura	Optativo	6	4
	Semiótica literaria	Optativo	6	4
	Historia de las ideas literarias en Europa	Optativo	6	4
Principios y Métodos de la Literatura Comparada	Principios de la Literatura Comparada	Obligatorio	6	3
	Métodos de la Literatura Comparada	Obligatorio	6	3
Literatura Universal	Literatura Universal I	Obligatorio	6	2
	Literatura Universal II	Obligatorio	6	2

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Literaturas Comparadas	Literaturas Comparadas I	Obligatorio	6	4
	Literaturas Comparadas II	Obligatorio	6	4
Literatura y Arte	Literatura y espectáculo	Obligatorio	6	4
	Música y escena	Obligatorio	6	4
Orígenes de las literaturas europeas	La tradición clásica en las literaturas occidentales	Obligatorio	6	2
	Literaturas románicas medievales	Obligatorio	6	2
Literaturas europeas (Obligatorio elegir 30 créditos)	Historia de la literatura francesa y sus textos I	Optativo	12	2 y 3
	Historia de la literatura francesa y sus textos II	Optativo	12	2 y 3
	Literatura norteamericana	Optativo	12	2 y 3
	Literatura Inglesa	Optativo	24	2 y 3
	Literatura italiana I: del Medievo al Renacimiento	Optativo	6	2 y 3
	Literatura italiana II: del Barroco al siglo XIX	Optativo	6	2 y 3
	Historia de la literatura rusa I	Optativo	6	2 y 3
	Historia de la literatura rusa II	Optativo	6	2 y 3
	Literatura portuguesa	Optativo	6	2 y 3
	Literatura brasileña	Optativo	6	2 y 3
	Literatura de la lengua polaca I	Optativo	6	2 y 3
	Literatura de la lengua polaca II	Optativo	6	2 y 3
	Literatura rumana	Optativo	6	2 y 3
	Literatura catalana	Optativo	6	2 y 3
Literaturas hispánicas (Obligatorio elegir 12 créditos)	Historia de la literatura española (Edad Media-Siglo de Oro)	Optativo	6	2 y 3
	Historia de la literatura española (S.XVIII-S.XIX)	Optativo	6	2 y 3
	Literatura española del siglo XX. Poesía	Optativo	6	2 y 3
	Literatura española del siglo XX. Teatro y prosa	Optativo	6	2 y 3
	Literatura hispanoamericana: desde el modernismo al fin del siglo XX	Optativo	6	2 y 3
Otras Literaturas (Obligatorio elegir 6 créditos)	Historia de la literatura hebrea I	Optativo	6	3
	Historia de la literatura hebrea II	Optativo	6	3
	Introducción a la literatura árabe	Optativo	6	3
	La transmisión de la literatura árabe a Europa	Optativo	6	3
	Literatura clásica china	Optativo	6	3
	Literatura moderna y contemporánea china	Optativo	6	3
Idioma Moderno	Idioma Moderno	Obligatorio	24	2, 3 y 4
Complementos de Formación	Métrica comparada	Optativo	6	4
	Historia de la Lingüística	Optativo	6	4
	Principales corrientes de la filosofía occidental	Optativo	6	4
	Antropología cultural	Optativo	6	4
	Literaturas románicas peninsulares	Optativo	6	4
	Teatro y cine en China	Optativo	6	4
	Docencia e investigación en Literatura	Optativo	6	4
	Prácticas externas	Optativo	6	4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconoci-

miento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Estudios Franceses por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios Franceses por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS FRANCESES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	66
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Lengua	El español actual: norma y uso.	6	1
	Literatura	Introducción a los estudios literarios	6	1
	Idioma Moderno I	Idioma Moderno I	12	1
	Lingüística	Lingüística General	6	1
	Lengua Clásica	Lengua Clásica	6	1
	Lengua Francesa I B1	Lengua Francesa I B1	12	1
	Lengua Francesa II B2	Lengua Francesa II B2	12	1

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Lengua	Básico	6	1
	Literatura	Básico	6	1
	Idioma Moderno I	Básico	12	1
	Lingüística	Básico	6	1
	Lengua Clásica	Básico	6	1
	Lengua Francesa I B1	Básico	12	1
	Lengua Francesa II B2	Básico	12	1
Lengua Francesa III C1	Lengua Francesa III C1	Mixto	6 Obl. + 6 Opt.	2
Lengua Francesa IV	Lengua Francesa IV (C1+)	Mixto	6 Obl. + 6 Opt.	3
	Lengua Francesa V C2	Mixta	6 Obl. + 6 Opt.	4
	Estrategias de comunicación en lengua francesa	Obligatorio	6	3
	Lengua francesa en contexto profesional (FOS)	Obligatorio	6	3
	Fonética y fonología francesas	Obligatorio	6	3
	Gramática contrastiva hispano-francesa y estudio contrastivo de textos	Mixto	6 Obl. + 6 Opt.	3
	Francés como lengua extranjera y Nuevas Tecnologías	Optativo	6	3
Historia de la literatura francesa	Historia de la literatura francesa y sus textos I	Obligatorio	12	2
	Historia de la literatura francesa y sus textos II	Obligatorio	12	3
Literatura de expresión francesa	Literatura de expresión francesa y estudios temáticos	Optativo	24	2 y 4
	Literatura francesa y géneros literarios y artísticos	Optativo	24	3 y 4

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Lingüística francesa	Lingüística francesa y análisis de textos franceses	Obligatorio	12	2
	Estudios monográficos de lingüística francesa	Optativo	6	2
	El francés como lengua extranjera: enfoques y métodos de enseñanza y aprendizaje	Optativo	6	4
	Lingüística aplicada a la enseñanza y aprendizaje de lenguas	Optativo	6	4
Historia de la lengua francesa	Historia de la lengua francesa	Obligatorio	6	4
	Introducción a la Filología Románica	Optativo	6	2
	Filología provenzal	Optativo	6	2
Módulo Historia y Cultura francesas	Cultura y civilización en Francia y en los países francófonos	Obligatorio	6	2
	Historia, lengua y sociedad	Obligatorio	6	4
Manifestaciones artísticas y culturales en Francia y en los países francófonos	Manifestaciones artísticas y culturales en Francia y en los países francófonos I	Optativo	6	3
	Manifestaciones artísticas y culturales en Francia y en los países francófonos II	Optativo	6	4
	Manifestaciones artísticas y culturales en Francia y en los países francófonos III	Optativo	6	4
Idioma Moderno II	Idioma Moderno II	Obligatorio	12	2
Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera. El nivel a acreditar será el fijado en la memoria de verificación de la titulación.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como

la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS INGLESES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.

Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Lengua Inglesa I (B2)	Inglés Instrumental: Comprensión auditiva y lectora (Nivel B2)	Inglés Instrumental I (nivel B2)	12	1
Lengua Inglesa II (B2)	Inglés Instrumental: Expresión oral y escrita y uso de la lengua (Nivel B2)	Inglés Instrumental II (nivel B2)	12	1

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Idioma moderno I	Idioma moderno I	6	1
	Idioma moderno II	Idioma moderno II	6	1
	Lengua	El Español actual: norma y uso	6	1
	Lengua clásica	Lengua clásica	6	1
	Lingüística	Lingüística General	6	1
	Literatura	Introducción a los estudios literarios	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Lengua Inglesa I (B2)	Inglés Instrumental: Comprensión auditiva y lectora (Nivel B2)	Básico	12	1
Lengua Inglesa II (B2)	Inglés Instrumental: Expresión oral y escrita y uso de la lengua (Nivel B2)	Básico	12	1
Formación Básica	Idioma moderno I	Básico	6	1
	Idioma moderno II	Básico	6	1
	Lengua	Básico	6	1
	Lengua clásica	Básico	6	1
	Lingüística	Básico	6	1
	Literatura	Básico	6	2
Lengua inglesa III (nivel B2+)	Inglés Instrumental: Expresión oral (nivel B2+)	Obligatorio	6	2
	Inglés Instrumental: Expresión escrita (nivel B2+)	Obligatorio	6	2
Lengua inglesa IV (nivel C1)	Inglés Instrumental: Competencia comunicativa (nivel C1)	Obligatorio	6	2
	Mediación interlingüística inglés-español	Optativo	6	3 y 4
Estudios culturales ingleses	Historia y cultura de los países de habla inglesa	Obligatorio	12	2 y 4
	Cultura y discursos en lengua inglesa	Optativo	12	3 y 4
Idioma moderno II	Idioma moderno II	Obligatorio	12	2
Análisis lingüístico de la lengua inglesa	Métodos de análisis lingüístico de la lengua inglesa	Optativo	18	3 y 4
	Métodos de análisis discursivo de la lengua inglesa	Optativo	12	3 y 4
Estudio diacrónico y sincrónico de la lengua inglesa	Estudio sincrónico de la lengua inglesa	Obligatorio	30	2, 3 y 4
	Estudio diacrónico y textual de la lengua inglesa	Obligatorio	12	3 y 4
Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés	Adquisición del inglés como segunda lengua	Obligatorio	12	4
		Optativo	6	3 y 4
	Lingüística educativa del inglés como lengua extranjera	Obligatorio	6	4
		Optativo	6	3 y 4
Literatura en lengua inglesa I	Literatura inglesa	Obligatorio	24	2 y 3
	Técnicas de estudio de la literatura en lengua inglesa	Obligatorio	6	1
Literatura en lengua inglesa II	Literatura norteamericana	Obligatorio	12	3
	Fundamentos teórico-prácticos para el análisis de la literatura en lengua inglesa	Optativo	12	3 y 4
	Nuevos paradigmas de estudio de la literatura en lengua inglesa	Optativo	18	3 y 4
Trabajo fin de carrera	Trabajo fin de carrera	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera. El nivel a acreditar será el fijado en la memoria de verificación de la titulación.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en activida-

des universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN FILOLOGÍA CLÁSICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.

Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.

Curso de implantación: 2010/2011.1.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	66
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	
Formación Básica	Lengua	El español actual: norma y uso	6	1	
	Lengua Clásica	Lengua Clásica	6	1	
	Idioma Moderno	Idioma Moderno	12	1	
	Lingüística	Lingüística General	6	1	
	Literatura	Introducción a los estudios literarios	6	1	
	Lengua Latina	Lengua Latina I		6	1
		Lengua Latina II		6	1
	Lengua Griega	Introducción a la gramática griega		6	1
Bases griegas del vocabulario científico			6	1	

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Lengua	Básico	6	1
	Lengua Clásica	Básico	6	1
	Idioma Moderno	Básico	12	1
	Lingüística	Básico	6	1
	Literatura	Básico	6	1
	Lengua Latina	Básico	12	1
	Lengua Griega	Básico	12	1
Comentario de textos griegos	Comentario de textos griegos	Obligatorio	12	2
			12	3
			12	4
Comentario de textos latinos	Comentario de textos latinos	Obligatorio	12	2
			12	3
			12	4
Literatura griega	Literatura griega	Obligatorio	12	2
Literatura latina	Literatura latina	Obligatorio	12	3
Idioma moderno	Idioma moderno (nivel superior)	Obligatorio	12	2
Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	Tr. Fin de G.	6	4
Lingüística griega	Lingüística griega I	Optativo	12	2
	Lingüística griega II	Optativo	12	3

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Lingüística latina	Lingüística latina I	Optativo	12	2
	Lingüística latina II	Optativo	12	3
Historia antigua	Historia antigua	Optativo	12	3 ó 4
Civilización y Cultura	Civilización griega en sus textos	Optativo	6	3 ó 4
	Civilización romana en sus textos	Optativo	6	3 ó 4
	Mitología clásica	Optativo	6	3 ó 4
Pervivencia de la cultura clásica	El legado cultural de la antigüedad grecorromana	Optativo	6	3 ó 4
	La Tradición Clásica en las Literaturas Occidentales	Optativo	6	3 ó 4
Técnico-metodológico	Retórica y Poética Clásicas	Optativo	6	3 ó 4
	Métrica Latina	Optativo	6	3 ó 4
	Introducción a las técnicas filológicas para la edición de textos griegos	Optativo	6	3 ó 4
Complementos de formación lingüística	Lingüística indoeuropea	Optativo	6	3 ó 4
	Latín Vulgar	Optativo	6	3 ó 4
	Civilización Bizantina	Optativo	6	3 ó 4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como

la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Materias básicas	Lengua	El español actual: norma y uso.	6	1
	Literatura	Introducción a los estudios literarios	6	1
	Lingüística	Lingüística general	6	1
	Idioma moderno I	Idioma moderno I	12	1
	Lengua Clásica Fonética y fonología del español	A escoger una entre: Lengua Latina I, Introducción a la Gramática Griega, Hebreo Bíblico, Árabe Clásico nivel I Fonética y fonología del español	6	1
	Gramática del español: morfología y sintaxis	Gramática del español: morfología y sintaxis	6	1
	Introducción a la literatura española	Introducción a la literatura española	6	1
	Introducción a la literatura hispanoamericana	Introducción a la literatura hispanoamericana	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Materias básicas	Lengua	Básico	6	1
	Literatura	Básico	6	1
	Lingüística	Básico	6	1
	Idioma moderno I	Básico	12	1
	Lengua Clásica	Básico	6	1
	Fonética y fonología del español	Básico	6	1
	Gramática del español: morfología y sintaxis	Básico	6	1
	Introducción a la literatura española	Básico	6	1
	Introducción a la literatura hispanoamericana	Básico	6	1
Lengua española y teorías lingüísticas	Pragmática del español y análisis del discurso	Obligatorio	6	2
	Semántica y lexicología del español	Obligatorio	6	2
	Lexicografía del español	Obligatorio	6	2
	El español como lengua extranjera: problemas didácticos y gramaticales	Obligatorio	6	2
	Introducción a las variedades lingüísticas del español	Obligatorio	6	2
	Las hablas andaluzas	Obligatorio	6	3
	Historia de la lengua española	Obligatorio	12	4
Literatura española y teorías literarias	Historia de la literatura española (Edad media-Siglo de Oro)	Obligatorio	6	2
	Historia de la literatura española (S.XVIII-S.XIX)	Obligatorio	6	2
	Literatura española del siglo XX. Poesía	Obligatorio	6	3
	Literatura española del siglo XX. Teatro y prosa	Obligatorio	6	3
	El discurso literario español en la actualidad	Obligatorio	6	4
	Literatura hispanoamericana: el legado indígena y la literatura colonial	Obligatorio	6	2
	Literatura hispanoamericana: desde el modernismo al fin del siglo XX	Obligatorio	6	3
Siglo XXI: literatura hispanoamericana contemporánea	Obligatorio	6	4	
Idioma moderno (nivel superior)	Idioma moderno II	Obligatorio	12	2
El español como lengua extranjera para usos específicos	El español como lengua extranjera para usos específicos	Obligatorio	6	4
Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	Tr. Fin de G.	6	4
Lengua española: optatividad	Historia de la lingüística española	Optativo	6	3 y 4
	Geolingüística del español	Optativo	6	3 y 4
	El español de América	Optativo	6	3 y 4
	Sociolingüística y etnolingüística del español	Optativo	6	3 y 4
	Historia del léxico español	Optativo	6	3 y 4
	El español y los lenguajes de especialidad	Optativo	6	3 y 4
	El español instrumental: modalidades orales y escritas	Optativo	6	3 y 4
	El español en los medios de comunicación	Optativo	6	3 y 4
	La industria editorial: edición, corrección, anotación y evaluación de textos españoles	Optativo	6	3 y 4

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Literatura española: optatividad	Cervantes	Optativo	6	3 y 4
	Góngora y Quevedo	Optativo	6	3 y 4
	Imaginario femenino en la literatura española	Optativo	6	3 y 4
	Teatro español: texto y espectáculo	Optativo	6	3 y 4
	Federico García Lorca y la Generación del 27	Optativo	6	3 y 4
	De la vanguardia a la posmodernidad	Optativo	6	3 y 4
	El espacio hispanoitaliano en el Renacimiento y el Barroco	Optativo	6	3 y 4
Literatura hispanoamericana: optatividad	Literatura y otras artes en Hispanoamérica: pintura, música, cine, televisión.	Optativo	6	3 y 4
	Literatura hispanoamericana y políticas de mercado.	Optativo	6	3 y 4
Lengua y literaturas románicas	Lengua y literaturas románicas	Optativo	6	3 y 4
Análisis literario de textos en español	Análisis literario de textos en español	Optativo	6	3 y 4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es-

tablecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN FILOSOFÍA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
 Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
 Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Filosofía	Pensamiento Español del siglo XX	6	2
		Filosofía y Argumentación	6	1
	Ética	Introducción a la Ética	6	1
		Introducción a la Filosofía Política	6	2
	Antropología Filosófica	Antropología Filosófica	6	1
		Filosofía de la Religión	6	2
	Historia	Historia Contemporánea	6	1
	Lingüística	Lingüística General	6	1
	Sociología	Sociología General	6	1
	Antropología	Antropología Cultural	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Filosofía	Básico	12	1 y 2
	Ética	Básico	12	1 y 2
	Antropología Filosófica	Básico	12	1 y 2
	Historia	Básico	6	1
	Lingüística	Básico	6	1
	Sociología	Básico	6	1
	Antropología	Básico	6	1
Estética y Teoría de las artes	Estética	Obligatorio	12	3 y 4
		Optativo	12	3 y 4
Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	Obligatorio	30	1, 2 y 3
		Optativo	18	2
Filosofía	Corrientes Actuales de Filosofía	Obligatorio	6	4
		Optativo	6	4
	Metafísica	Obligatorio	12	3 y 4
		Optativo	6	4
Filosofía y Literatura	Optativo	6	3	
Antropología Filosófica	Teoría del Conocimiento	Obligatorio	6	3
		Optativo	6	4
	Filosofía Antropológica	Optativo	12	3
Filosofía Moral, Política y Social	Filosofía Moral, Política y Social	Obligatorio	12	3 y 4
		Optativo	24	2, 3 y 4
Lógica y Lenguaje	Lógica y Teoría de la Argumentación	Obligatorio	6	1
		Optativo	6	2
	Filosofía del Lenguaje	Obligatorio	6	2
		Optativo	6	2
	Filosofía de la Mente	Obligatorio	6	4
	Lógica, Ciencia y Lenguaje	Optativo	12	4
Filosofía de la Ciencia y Epistemología	Filosofía de la Ciencia	Obligatorio	6	3
		Optativo	6	3
	Epistemología	Obligatorio	6	2
Módulo Práctico	Metodología Filosófica	Obligatorio	6	1
	Trabajo de Fin de Grado	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA
EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO POR LA UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en
créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudio

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	
Formación Básica	Historia	Historia Universal Moderna y Contemporánea	6	2	
		Historia de España Moderna y Contemporánea	6	1	
	Antropología	Antropología	6	1	
	Economía	Economía	6	2	
	Filosofía	Filosofía	6	1	
	Arte	Arte	6	2	
	Geografía	La sociedad y su medio. Geosistema, Territorio y Paisaje		6	1
		Geografía del Mundo actual I: Grandes cuestiones ambientales		6	1
		Geografía del Mundo actual II: Grandes cuestiones socioeconómicas		6	1
		Objetivos y Prácticas de la Geografía		6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Básico	12	1
	Antropología	Básico	6	1
	Economía	Básico	6	1
	Filosofía	Básico	6	1
	Arte	Básico	6	1
	Geografía	Básico	24	1
Métodos y Técnicas en Geografía	Principios de cartografía	Obligatorio	6	2
	Técnicas cuantitativas y cualitativas en Geografía	Obligatorio	6	2
Tecnologías de la Información Geográfica (TIG)	Fundamentos de teledetección aérea y espacial	Obligatorio	6	3
	Sistemas de información geográfica (SIG)	Obligatorio	6	2
	Cartografía digital y temática	Obligatorio	6	3
	Aplicaciones de los SIG ráster y la teledetección	Optativo	6	4
Geografía Física	Aplicaciones con SIG vectoriales	Optativo	6	4
	Fundamentos y aplicaciones de la Geomorfología	Obligatorio	6	2
	Fundamentos y aplicaciones de la Climatología e Hidrogeografía	Obligatorio	6	2
	Fundamentos y aplicaciones de la Biogeografía	Obligatorio	6	3
	Geografía física global	Optativo	6	3
	Riesgos naturales y ambientales	Optativo	6	3
Geografía Humana	Recursos naturales y planificación del medio físico	Optativo	6	3
	Geografía Humana I: Geografía de la Población	Obligatorio	6	2
	Geografía Humana II: Geografía de las actividades productivas	Obligatorio	6	2
	Geografía Humana III: Geografía de los asentamientos	Obligatorio	6	2
	Los espacios urbanos: planificación y gestión	Optativo	6	3
	Análisis demográfico	Optativo	6	3
Análisis Geográfico Regional	Geografía de las actividades industriales	Optativo	6	3
	Región y regionalización. Los grandes espacios mundiales	Obligatorio	6	2
	Geografía de España	Obligatorio	6	2
	Geografía de Andalucía	Obligatorio	6	3
	Geografía de Europa	Optativo	6	3
	Países desarrollados y emergentes	Optativo	6	3
Países en desarrollo	Optativo	6	3	

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Ordenación y Gestión del Territorio	Procesos de estructuración del espacio y su aplicación en la ordenación y gestión del territorio	Obligatorio	6	4
	Metodología de la ordenación y gestión del territorio	Obligatorio	6	4
	Recursos territoriales	Obligatorio	6	3
	Métodos de evaluación de recursos territoriales	Obligatorio	6	3
	Bases legales, marco administrativo e instrumentos de ordenación y gestión del territorio	Optativo	6	3
Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	T. fin de G.	12	4
Evolución del Pensamiento Geográfico	Evolución del pensamiento geográfico contemporáneo	Optativo	6	4
Ordenación y Gestión Territorial	Geografía del Paisaje	Optativo	6	4
	Desarrollo Territorial	Optativo	6	4
	Planificación y Gestión de los Espacios Rurales	Optativo	6	4
	Geografía del Turismo: Planificación y Ordenación	Optativo	6	4
	Geopolítica	Optativo	6	4
	Comercio, Transportes y Comunicaciones en la Planificación Territorial	Optativo	6	4
Prácticas externas	Prácticas externas	Optativo	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como

la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Geografía	Geografía Física y Humana	6	1
		Geografía de España	6	1
	Historia del Arte	Historia del Arte Antiguo y Medieval	6	2
		Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	6	2
	Filosofía	Filosofía	6	1
	Lengua Clásica (*)	Lengua Clásica (*)	6	1

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica (Bloque Técnico-Methodológico)	Arqueología	Arqueología General	6	2
		Arqueología del Mundo Clásico	6	2
	Paleografía y Diplomática	Paleografía y Diplomática	6	2
	Epigrafía y Numismática	Epigrafía y Numismática	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Geografía	Básica	12	1
	Historia del Arte	Básica	12	2
	Filosofía	Básica	6	1
	Lengua Clásica (*)	Básica	6	1
Formación Básica (Bloque Técnico-Methodológico)	Arqueología	Básica	12	2
	Paleografía y Diplomática	Básica	6	2
	Epigrafía y Numismática	Básica	6	2
Prehistoria Universal y de la Península Ibérica	Prehistoria I	Obligatoria	6	1
	Prehistoria II	Obligatoria	6	1
	Prehistoria de la Península Ibérica	Obligatoria	6	2
Historia Antigua Universal y de España	Historia Antigua I: Historia del Próximo Oriente, Egipto y Grecia	Obligatoria	6	1
	Historia Antigua II: Historia de Roma	Obligatoria	6	1
	Historia de España Antigua	Obligatoria	6	3
Historia Medieval Universal y de España	Historia Medieval I: Alta Edad Media	Obligatoria	6	1
	Historia Medieval II: Baja Edad Media	Obligatoria	6	1
	Historia Medieval de España	Obligatoria	6	3
Historia Moderna Universal y de España	Historia Moderna Universal I	Obligatoria	6	2
	Historia Moderna Universal II	Obligatoria	6	3
	Historia Moderna de España	Obligatoria	6	3
Historia de América Universal	Historia de América I: Edad Moderna	Obligatoria	6	2
	Historia de América II: Iberoamérica Contemporánea	Obligatoria	6	3
Historia Contemporánea Universal y de España	Historia Universal Contemporánea I	Obligatoria	6	2
	Historia Universal Contemporánea II	Obligatoria	6	3
	Historia de España Contemporánea	Obligatoria	6	3
Tendencias Historiográficas	Tendencias Historiográficas I	Obligatoria	6	3
	Tendencias Historiográficas II	Obligatoria	6	3
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6	4
Prehistoria	Arqueología de Campo	Optativa	6	4
	Arqueología en el Laboratorio	Optativa	6	4
	Protohistoria de la Península Ibérica	Optativa	6	4
Arqueología	Arqueología Clásica de la Península Ibérica	Optativa	6	4
Historia Antigua	La Ciudad en el Mundo Antiguo.	Optativa	6	4
	Historia de las Religiones Antiguas.	Optativa	6	4
	Historia de las Instituciones y del Pensamiento en la Antigüedad.	Optativa	6	4
Historia Medieval	Historia de la Cultura Material en la Edad Media	Optativa	6	4
	Historia Social y Económica en la Edad Media	Optativa	6	4
	Historia del Mediterráneo en la Edad Media	Optativa	6	4
Ciencias y Técnicas Historiográficas	Archivística	Optativa	6	4
Historia Moderna	Política e Instituciones en la España Moderna	Optativa	6	4
	Cultura y Mentalidades en la España Moderna	Optativa	6	4
	Historia de Andalucía en la Edad Moderna	Optativa	6	4
Historia de América II	Historia de América Prehispánica	Optativa	6	4
	Historia de Estados Unidos	Optativa	6	4

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Historia Contemporánea	Historia de Andalucía Contemporánea.	Optativa	6	4
	Historia de los Movimientos Sociales y Políticos en la Edad Contemporánea	Optativa	6	4
	Historia del Proceso de Construcción de Europa: la Unión Europea	Optativa	6	4
Historia de las Mujeres	Historia de las Mujeres	Optativa	6	4

(*) A escoger una entre las asignaturas: - Introducción a la Gramática Griega, Hebreo Bíblico, Árabe Clásico (nivel 1), Lengua Latina I

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como

la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA DEL ARTE POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	120
Optativas	54
Prácticas Externas	—
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Historia de la Antigüedad y la Edad Media	6	1
		Historia de la Edad Moderna	6	1
		Historia de la Edad Contemporánea	6	1
	Geografía	Geografía Histórica	6	1
	Filosofía	Principales Corrientes de la Filosofía Occidental	6	1
	Literatura	Escritores Clave de la Literatura. Del Trecento a la Contemporaneidad	6	1
	Arte	Historia de los Estilos e Iconografía	6	1
		Historia de las Técnicas Artísticas y de la Construcción	6	1
		Vocabulario e Historia de las Tipologías Artísticas y Constructivas	6	1
	Expresión Artística	Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Básico	18	1
	Geografía	Básico	6	1
	Filosofía	Básico	6	1
	Literatura	Básico	6	1
	Arte	Básico	18	1
	Expresión Artística	Básico	6	1
Historia del Arte Antiguo	Arte de la Prehistoria y de las Primeras Civilizaciones	Obligatorio	6	2
	Historia del Arte Clásico	Obligatorio	6	2
Historia del Arte Medieval	Historia del Arte Medieval Cristiano	Obligatorio	6	2
	Historia del Arte Musulmán	Obligatorio	6	2
	Historia del Arte Medieval en España	Obligatorio	6	2
Historia del Arte en la Edad Moderna	Historia del Arte del Renacimiento	Obligatorio	6	2
	Historia del Arte del Barroco	Obligatorio	6	2
	Historia del Arte de la Edad Moderna en España	Obligatorio	6	2
Historia del Arte Contemporáneo	Historia del Arte de la Ilustración y el Siglo XIX	Obligatorio	6	3
	Historia del Arte desde las Vanguardias Históricas a la Actualidad	Obligatorio	6	3
	Historia del Arte Contemporáneo en España	Obligatorio	6	3
	Nuevos Escenarios del Arte Internacional	Optativo	6	4
Historia del Cine	Historia del Cine	Obligatorio	6	3
	Historia del Cine Español y Latinoamericano	Optativo	6	4
Arte Iberoamericano	Historia del Arte Iberoamericano en la Edad Moderna	Obligatorio	6	2
	Arte Prehispánico	Optativo	6	4
	Arte Contemporáneo Iberoamericano	Optativo	6	4
Historia del Urbanismo	Historia del Urbanismo	Obligatorio	6	3
	Últimas Tendencias de la Arquitectura y el Urbanismo	Optativo	6	4
	Historia del Jardín y del Paisajismo: Conocimiento e Intervención	Optativo	6	4
Museología y el Sistema Institucional de las Artes	Museología y Estudios Curatoriales	Obligatorio	6	3
	El Sistema Institucional de las Artes	Optativo	6	4
	Historia, Catalogación y Musealización de las Artes Decorativas	Optativo	6	4
Introducción al Patrimonio Histórico	Introducción al Patrimonio Histórico y a los Bienes Culturales	Obligatorio	6	2
	Catalogación y Técnicas de Investigación en Historia del Arte	Optativo	6	4
Tutela del Patrimonio Histórico	Gestión y Tutela del Patrimonio Histórico	Obligatorio	6	3
	Difusión del Patrimonio Histórico y Comunicación del Arte	Optativo	6	4
	Historia y Teoría de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	Optativo	6	4
Conocimientos Sistemáticos e Integrados del Hecho Artístico	Historia de las Ideas Estéticas	Obligatorio	12	3
	Historiografía del Arte	Obligatorio	6	3
Dimensión Social del Arte	Arte y Género	Optativo	6	4
	Historia de la Crítica de Arte	Optativo	6	4
Artes Gráficas y de la Imagen	Historia de la Fotografía	Optativo	6	4
	Historia, Coleccionismo y Catalogación del Dibujo y del Grabado	Optativo	6	4
	Historia y Gestión Patrimonial del Diseño Gráfico e Industrial	Optativo	6	4
Componentes Histórico-Artísticos del Territorio Andaluz	Arte Nazarí	Optativo	6	4
	Arte Moderno y Contemporáneo en Andalucía	Optativo	6	4
Historia de la Música	Historia de la Música	Optativo	6	4
Proyecto Fin de Grado	Proyecto Fin de Grado	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la

obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconoci-

miento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto

publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	
Formación Básica	Historia	Introducción a la Historia	6	1	
	Arte	Historia de los Estilos Artísticos e Iconografía	6	1	
	Filosofía	Principales Corrientes Filosóficas	6	1	
	Literatura	Géneros Literarios	6	1	
	Idioma Moderno	Inglés Técnico para Musicología	6	1	
	Lengua Clásica	Introducción al Latín Eclesiástico	6	1	
	Antropología	Antropología Social y Cultural	6	1	
	Expresión Artística		Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución I	6	1
			Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución II	6	1
Musicología	Introducción a la Musicología: Métodos y Técnicas	6	1		

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Básico	6	1
	Arte	Básico	6	1
	Filosofía	Básico	6	1
	Literatura	Básico	6	1
	Idioma Moderno	Básico	6	1
	Lengua Clásica	Básico	6	1
	Antropología	Básico	6	1
	Expresión Artística	Básico	12	1
	Musicología	Básico	6	1

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Historia y Pensamiento Musical: de la Antigüedad al Barroco	Historia y Pensamiento Musical I: Antigüedad y Edad Media	Obligatorio	6	2
	Historia y Pensamiento Musical II: Renacimiento y Barroco	Obligatorio	6	2
	Historia de la Música de Al-Andalus	Obligatorio	6	2
Historia y Estética Musical: del Clasicismo a la Actualidad	Historia y Estética Musical III: Clasicismo y Romanticismo	Obligatorio	6	3
	Historia y Estética Musical IV: siglos XX y XXI	Obligatorio	6	3
Análisis Musical	Análisis I: de la Antigüedad al Barroco	Obligatorio	6	2
	Análisis II: Clasicismo y Romanticismo	Obligatorio	6	3
	Análisis III: Siglos XX y XXI	Obligatorio	6	3
	Metodologías del Análisis Musical	Optativo	6	3 o 4
Etnomusicología	Introducción a la Etnomusicología	Obligatorio	6	2
	Músicas del Mediterráneo	Optativo	6	3 o 4
Música y Cultura	Jazz y Músicas Populares Urbanas	Optativo	6	3 o 4
	Música y Cultura	Optativo	6	3 o 4
	Flamenco y Músicas Populares	Obligatorio	6	3
Gestión del Patrimonio Musical	Programación, Producción y Gestión Musical	Obligatorio	6	4
	Música Española e Iberoamericana: Historia y Patrimonio I	Obligatorio	6	2
	Música Española e Iberoamericana: Historia y Patrimonio II	Obligatorio	6	3
	Patrimonio Musical Andaluz y Andalusi-Magrebí	Optativo	6	3 o 4
Interpretación Musical	Teoría y Práctica de la Interpretación Musical I	Obligatorio	6	2
	Teoría y Práctica de la Interpretación Musical II	Obligatorio	6	3
Notación Musical	Historia de la Notación Musical I	Obligatorio	6	2
	Historia de la Notación Musical II	Optativo	6	3 o 4
Tecnología	Música y Nuevas Tecnologías I	Obligatorio	6	2
	Música y Nuevas Tecnologías II	Optativo	6	3 o 4
	Acústica Musical	Optativo	6	3 o 4
Enseñanza Musical	Historia y Metodologías de la Enseñanza Musical	Obligatorio	6	2
	Música y Enseñanza Secundaria	Optativo	6	3 o 4
Medios Audiovisuales	Música y Medios Audiovisuales	Obligatorio	6	3
	Historia de la Música en el Cine	Optativo	6	3 o 4
Música y Artes Escénicas	Música, Crítica y Comunicación	Optativo	6	3 o 4
	Estudios de Género Aplicados a la Música	Optativo	6	3 o 4
	Música y Sociedad Actual	Optativo	6	3 o 4
	Música y Escena	Optativo	6	3 o 4
	Ópera y Zarzuela Españolas	Optativo	6	3 o 4
Instrumental	Géneros Vocales e Instrumentales	Optativo	6	3 o 4
	Organología e Iconografía Musical	Optativo	6	3 o 4
	Lengua Italiana y Música	Optativo	6	3 o 4
Prácticas Externas	Prácticas Externas	Optativo	12	4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en activida-

des universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	66
Prácticas Externas	--
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Idioma Moderno (Lengua moderna maior)	Lengua moderna maior: inicial I	6	1
		Lengua moderna maior: inicial II	6	1
	Lengua	El español actual: norma y uso	6	1
		El español instrumental: modalidades orales y escritas	6	1
	Lingüística	Lingüística general	6	1
		Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas extranjeras	6	1
	Literatura	Introducción a la Literatura Comparada	6	1
		Introducción a los estudios literarios	6	1
	Filosofía moral y política en un mundo global	Filosofía moral y política en un mundo global	6	1
	Lengua clásica (elegir una asignatura)	Lengua Latina I	6	1
		Introducción a la Gramática griega	6	1
		Hebreo bíblico	6	1
		Árabe clásico (nivel 1)	6	1
			Eslavo antiguo	6

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Idioma Moderno (Lengua moderna maior)	Básica	12	1
	Lengua	Básica	12	1
	Lingüística	Básica	12	1
	Literatura	Básica	12	1
	Filosofía moral y política en un mundo global	Básica	6	1
	Lengua clásica	Básica	6	1
Lengua Maior	Lengua moderna maior: intermedio	Mixto	12	2
	Lengua moderna maior: avanzado	Mixto	12	3
	Lengua moderna maior: superior	Mixto	12	4
Literatura de la lengua maior	Literatura de la lengua maior	Mixto	12	2
Lengua Minor	Lengua moderna minor: inicial	Mixto	12	2
	Lengua moderna minor: intermedio	Mixto	12	3
	Lengua moderna minor: avanzado	Mixto	12	4
Literatura de la lengua minor	Literatura de la lengua minor	Mixto	12	3
Lengua Española	El español como lengua extranjera	Obligatoria	6	2
	Gramática del español, morfología y sintaxis	Obligatoria	6	2
Fin de grado	Trabajo fin de grado	T. fin de G.	6	4
Lengua China y su literatura	Lengua, literatura y escritura china	Optativa	12	2, 3 o 4
	Literatura, teatro y cine chinos	Optativa	12	2, 3 o 4
	Civilización China	Optativa	12	2, 3 o 4
	Cultura China	Optativa	12	2, 3 o 4
	Lingüísticas tipológicas y regiones asiáticas	Optativa	12	2, 3 o 4
	Mediación intercultural en lengua china	Optativa	6	3 o 4

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Lengua Hebrea y su literatura	Pensamiento y cultura judía	Optativa	12	2, 3 o 4
	Historia y cultura de los judíos (Sefarad)	Optativa	12	2, 3 o 4
	Literatura Hebrea Clásica	Optativa	12	2, 3 o 4
	Literatura Hebrea Medieval	Optativa	12	3 o 4
	Literatura Hebrea y Judía contemporánea	Optativa	6	3 o 4
	Patrimonio judío	Optativa	6	2, 3 o 4
Lengua Italiana y su literatura	Diacronía y sincronía de la lengua italiana	Optativa	12	3 o 4
	Literatura italiana II	Optativa	12	3 o 4
	Traducción y gramática contrastiva español-italiano	Optativa	12	3 o 4
	Cultura y espectáculo en Italia	Optativa	12	2, 3 o 4
	Historia y arte en Italia	Optativa	12	2, 3 o 4
	La lengua y literatura italianas en la red	Optativa	6	3 o 4
Lengua Rusa y su literatura	Cultura de la lengua rusa	Optativa	12	3 o 4
	Literatura de la lengua rusa	Optativa	12	3 o 4
	Folclore y diacronía de la lengua rusa	Optativa	12	2, 3 o 4
	Sincronía de la lengua rusa	Optativa	6	3 o 4
	Traducción y Gramática comparada y contrastiva	Optativa	12	3 o 4
	Aprendizaje y adquisición de la lengua rusa	Optativa	6	3 o 4
	Mediación intercultural en lengua rusa	Optativa	6	3 o 4
Tercera lenguas extranjeras	Lengua moderna: inicial	Optativa	12	2,3 o 4
	Lengua moderna: intermedio	Optativa	12	2,3 o 4

- Menciones: Para obtener la mención en una lengua maior se deben cursar al menos 96 ECTS de materias correspondientes al itinerario de dicha lengua y para obtener la mención en una lengua minor se deben cursar al menos 48 créditos ECTS de materias correspondientes al itinerario de dicha lengua. La combinación de lenguas de la misma familia lingüística da lugar también opción a varias menciones. Las menciones son:

- Mención en Lengua rusa.
- Mención en Lengua china.
- Mención en Lengua italiana.
- Mención en Lengua hebrea.
- Mención en Lenguas eslavas: Lengua maior: ruso, lengua minor: checo o polaco.
- Mención en Lenguas semíticas: Lengua maior: hebreo, lengua minor: árabe.
- Mención en Lenguas románicas: Lengua maior: italiano, lengua minor: francés o portugués.

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección

General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera. El nivel a acreditar será el fijado en la memoria de verificación para la lengua maior.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 967/2006.

NIG: 0401342C20060008947.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 967/2006. Negociado: TE.

Sobre: Resolución contrato y Reclamación de Cantidad.

De: David Cortes Ramón.

Procuradora: Emilia Batlles Paniagua.

Letrado: Juan Antonio Pérez Ruiz.

Contra: Silvana Mercedes Mansilla.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 967/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, a instancia de David Cortes Ramón contra Silvana Mercedes Mansilla, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 170/08

En Almería, a treinta de diciembre de dos mil ocho, el Ilmo. Sr. don Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta capital, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 967/06, seguidos a instancia de don David Cortes Ramón, representado por la Procuradora Sra. Batlles Paniagua y asistido del Letrado Sr. Pérez Ruiz, contra la mercantil Co'ma Comunicación y Marketing, S.L. (MC Agencia Inmobiliaria), representada por el Procurador Sr. Barón Carrillo y asistida del Letrado Sr. Amores Rodríguez, y contra doña Silvana Mercedes Mansilla, en rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes:

y

F A L L O

Que estimando en parte la demanda inicial de estos autos, deducida por la Procuradora Sra. Batlles Paniagua, en nombre y representación de don David Cortes Ramón, contra doña Silvana Mercedes Mansilla, en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de siete mil cuatrocientos cincuenta euros (7.450 €), cantidad que devengará los intereses señalados por el artículo 576 de la LEC, debiendo cada parte abonar las costas ocasionadas a su instancia, y los comunes por mitad; y desestimando la demanda dirigida por el mismo actor frente a la mercantil Co'ma Comunicación y Marketing, S.L. (MC Agencia Inmobiliaria), representada por el Procurador Sr. Barón Carrillo, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda, apreciando la excepción de falta de legitimación pasiva, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero, Silvana Mercedes Mansilla, extendiendo y firmo la presente en Almería, a nueve de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

EDICTO de 20 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 234/2007. (PP. 696/2012).

NIG: 4109142C20070007576.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 234/2007. Negociado: 4P.

De: Manuel Arlucea Calderón.

Procurador: Sr. José Luis Arredondo Prieto.

Contra: Promotora de Viviendas Andaluza, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 234/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla a instancia de Manuel Arlucea Calderón contra Promotora de Viviendas Andaluza, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 18/2011

En Sevilla, a ocho de febrero de dos mil once.

Han sido vistos por Francisco Javier Millán Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con núm. 234/07 a instancia de don Manuel Arlucea Calderón, representado por el Procurador don José Luis Arredondo Prieto, contra la mercantil Promotora de Viviendas Andaluza, S.A., en situación procesal de rebeldía, en los que se ha dictado la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Arredondo Prieto, en nombre y representación de don Manuel Arlucea Calderón, mayor de edad, con DNI núm. 28.389.542-K, contra la mercantil Promotora de Viviendas Andaluza, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que el demandante es dueño en pleno dominio de la vivienda sita en Sevilla, Avenida Pino de Montano, bloque núm. cuatro, casa tres, correspondiente a la finca núm. 30719 del Registro de la Propiedad núm. Cinco de Sevilla, sin que deba nada por la misma, condenándose a la citada demandada a estar y pasar por el anterior pronunciamiento, debiendo ser rectificado dicho asiento en el sentido indicado e inscribiéndose la finca referida a nombre del demandante, con cancelación de los asientos contradictorios, para lo cual será librado, firme la presente resolución, el mandamiento oportuno al indicado Registro de la Propiedad, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente a las partes, poniéndose en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que habrá de anunciarse, en su caso, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4000.0000.04.023407, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese y únase testimonio de la presente a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promotora de Viviendas Andaluza, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1147/2007. (PP. 1177/2012).

NIG: 4109142C20070038457.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1147/2007. Negociado: 2B.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: María José Boyano Porras y David Hernández Maurín.

Procuradora: Sra. Diana Navarro Gracia.

Contra: V.M.T. Casagrande, S.L., y Construcciones Gardiman, S.L.

Procurador: Sr. Pedro Martín Arlandis.

Doña Cristina Martín Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla.

Doy Fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 239/11

En Sevilla, a 13 de octubre de 2011; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1147/07, siendo partes en el mismo, como demandantes, don David Hernández Maurín y doña María José Boyano Porras, representados por la Procuradora Sra. Navarro Gracia y asistidos por la Letrada Sra. Álvarez Aladrén; y como demandada, V.M.T. Casagrande, S.L., representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Linares y asistida por el Letrado Sr. Rodríguez Morán; y como interviniente, Construcciones Gardiman, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Navarro Gracia, en representación acreditada de don David Hernández Maurín y doña M.ª José Boyano Porras contra la mercantil V.M.T. Casagrande, S.L., debo declarar y declaro a la entidad demandada responsable de los desperfectos habidos en la vivienda objeto de este procedimiento y condeno a la referida demandada a que abone a los demandantes la suma de 27.501,24 euros, con los intereses legales de dichas sumas desde la fecha en que se le dio traslado de la ampliación de la demanda; y debo absolver y absuelvo a la referida demandada de las restantes pretensiones contra ella deducidas en la demanda originadora del presente procedimiento; y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Que desestimando íntegramente la demanda reconvenicional formulada por el Procurador Sr. Martín Arlandis, en representación acreditada de V.M.T. Casagrande, S.L., contra don David Hernández Maurín y doña M.ª José Boyano Porras, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de todas las pretensiones contra ellos deducidas en la demanda originadora del presente procedimiento; y todo ello con expresa condena en costas a la actora reconvenicional, a quien igualmente se imponen las costas respecto de la interviniente Construcciones Gardiman, S.L.

Concuerda con su original y para que conste y unir al presente procedimiento, extiendo y firmo el presente en Sevilla a trece de octubre de dos mil once.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio de transporte de personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en los partidos judiciales de Almería, El Ejido y Roquetas de Mar. (PD. 1258/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-1/12.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: Transporte del Personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en los Partidos Judiciales de Almería, El Ejido y Roquetas de Mar.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución Almería y su provincia
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 192.156,48 €. IVA, 8%: 15.372,52 €. Importe Total: 207.529,00 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Paseo de Almería, 68.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04071.
 - d) Teléfonos: 950 006 464/24.
 - e) Fax: 950 006 415.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Clasificación en el Grupo R, Subgrupo, 1 Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de Presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: Paseo de Almería, 68.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de Mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.
 - c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de los Sobres núm. 1; las demás fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por Correo Electrónico.

e) Hora: 10,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=32&profileId=CJAP003&code=CJAP003>.

Almería, 19 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 1259/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-2/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Peritaciones Judiciales en Procedimientos Instruidos por los Órganos Judiciales de Almería y su provincia.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución Almería y su provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios
4. Presupuesto base de licitación

Importe sin IVA: 152.985,59 €. IVA, 18%: 27.537,41 €. Importe total: 180.523,00 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Paseo de Almería, 68.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 950 006 464/24.
 - e) Fax: 950 006 415.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día posterior al de la fecha de publicación de

este anuncio; si ese día fuera festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.

Domicilio: Paseo de Almería, 68.

Localidad: Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas se procederá a la apertura del Sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.

e) Hora: 10,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=32&profileId=CJAP003&code=CJAP003>.

Almería, 19 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato administrativo especial que se cita. (PD. 1260/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: AL/CAE-1/12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de instalación, explotación, mantenimiento y suministro de seis máquinas de café y otras bebidas calientes en la Ciudad de la Justicia de Almería y Edificio Judicial de El Ejido.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución Almería y El Ejido.

d) Plazo de ejecución: 3 años prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación

Importe sin IVA: 0 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No

Definitiva: 5% del canon de explotación ofertado, por el plazo de duración.

6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.

b) Domicilio: Paseo de Almería, 68.

c) Localidad y código postal: Almería 04071.

d) Teléfonos: 950 006 464/24.

e) Fax: 950 006 415.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.

Domicilio: Paseo de Almería, 68.

Localidad: Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses

e) Admisión de variantes: No.

f) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas se procederá a la apertura del Sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.

e) Hora: 10,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=32&profileId=CJAP003&code=CJAP003>.

Almería, 19 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

- b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
- c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
- d) Teléfono: 955 625 600.
- e) Fax: 955 625 646.

Expediente número 00187/ISE/2011/SC.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación y reforma del IES Albariza de Mengíbar (Jaén).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206 (20.10.2011).

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.872.587,11 €.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 27.3.2012.

b) Contratista: Juan Bueno y Cía., S.A. (Jubuconsa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.432.529,14 €.

e) Este expediente de contratación está financiado con Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, en un porcentaje del 80% (Código Eurofon AM300675180086).

5. Formalización.

a) Fecha: 12.4.2012.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los expedientes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación y reforma del CEIP Ex Mari Orta, de Garrucha (Almería).

c) Expediente número 00213/ISE/2011/SC.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 242 (13.12.2011).

2.1. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

2.2. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.742.811,10 €.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180109.

2.3. Adjudicación.

a) Fecha: 20.3.2012.

b) Contratista: Construcciones Tejera, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.301.154,00 €.

2.4. Formalización.

a) Fecha: 11.4.2012.

3. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Nuevo C3-Fase 2. Sustitución de la EEI Rafael Alberti. Dos Hermanas (Sevilla).

c) Expediente número 00218/ISE/2011/SC.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 226 (17.11.2011).

3.1. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

3.2. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.628.445,28 €.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180097.

3.3. Adjudicación.

a) Fecha: 2.4.2012.

b) Contratista: Díaz Cubero, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.063.329,54 €.

3.4. Formalización.

a) Fecha: 11.4.2012.

4. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ampliación del IES Las Fuentezuelas, Jaén.

c) Expediente número 00228/ISE/2011/SC.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 226 (17.11.2011).

4.1. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.2. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.680.495,13 €.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180135.

4.3. Adjudicación.

a) Fecha: 19.3.2012.

b) Contratista: PROCYR Edificación y Urbanismo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.260.371,35 €.

4.4. Formalización.

a) Fecha: 12.4.2012.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

e) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractFormalizationDetail.action?code=2012-0000002629&pkCegr=&lite=N>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Contrato de servicio denominado «Soporte y mantenimiento de las aplicaciones de la Oficina de Rehabilitación Singular, Áreas de Rehabilitación Concertadas, Agencia de Fomento del Alquiler e Impulso a Vivienda».

c) Expediente: 2012/18691.

d) División por lotes y número: No.

e) Lugar de ejecución o entrega: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. No obstante, el desarrollo de los trabajos puede concretarse dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

f) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

g) Admisión de prórroga: Sí, tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

a) Presupuesto base de licitación, exento de IVA por disposición legal: Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y dos euros con ochenta y seis céntimos, IVA excluido, (151.492,86 euros).

b) Valor estimado exento de IVA por disposición legal: Trescientos dos mil novecientos ochenta y cinco mil euros con setenta y dos céntimos (302.985,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de marzo de 2012.

b) Adjudicatario: Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.

c) CIF/NIF: A-82206400.

d) Importe de adjudicación: 151.492,86 euros.

e) Publicación en el perfil del contratante: 22 de marzo de 2012.

6. Formalización.

a) Fecha: 23 de marzo de 2012.

b) Publicación en el perfil del contratante: 18 de abril de 2012.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1261/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.

c) Número de expediente: CCA. +LMKCLQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material y reactivos para determinaciones serológicas en donaciones de sangre de enfermedades virales transmisibles, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios, con destino al CRTS de Córdoba.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

d) Lugar de entrega: CRTS de Córdoba.

e) Plazo de entrega: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 159.200 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 736 037.

e) Telefax: 957 011 046.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Director Gerente, P.D. La Subdirectora de Compras y Logística; P.A. La Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.ª Álvarez Trujillo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta De-

legación Provincial hace pública la adjudicación y formalización de los contratos que se citan:

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.
 - 1.3. Número de expediente: POD-02/12.
2. Objeto del contrato: Servicio de Podología para los usuarios de los Centros de Día para Personas Mayores, dependientes de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
3. División por lotes y número: Sí/7.
4. Lugar de ejecución: En la sede de los Centros.
5. Plazo de ejecución: Diez meses y medio.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 6.1. Tramitación: Urgente.
 - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciocho mil cuatrocientos ochenta euros (118.480,00 €).
8. Adjudicación y formalización.
 - 8.1. Lote: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Fecha adjudicación: 23 de marzo de 2012.
- Fecha formalización: 30 de marzo de 2012.
- Nacionalidad: Española.
- Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., con CIF A-79022299.
- Importe: Noventa y ocho mil novecientos treinta euros con ochenta céntimos 98.930,80 €, exento de IVA.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1262/2012).

Resolución de 12 de abril de 2012, del Director Gerente, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura de Planificación, Análisis y Sistemas de Información.
 - c) Número de expediente: 026.02.12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de desarrollo y consultoría de los sistemas de información de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
 - e) CPV (Referencia de nomenclatura): 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 193.760,00 €, IVA excluido.
5. Garantía definitiva: 5% del Presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

- b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10, 41006, Sevilla.
- c) Teléfono: 955 921 645.
- d) Fax: 955 921 673.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de licitación.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, salvo que dicho día fuera sábado o inhábil en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos; Sobre 1 «Documentación general», Sobre 2 «Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor», Sobre 3 «Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas».
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - 2.ª Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, C.P. 41006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avenida Hytasa, 10.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 22 de mayo de 2012.
 - e) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Director-Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

EMPRESAS

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Comunidad de Regantes Las Valbuenas J.A., de concurso de obras que se cita. (PP. 1176/2012).

1. Objeto: Consolidación del regadío en la C.R. Las Valbuenas J.A. Écija. Sevilla.
2. Estas obras están financiadas con fondos europeos FEADER al 70%.
3. Procedimiento de adjudicación: Abierto y bajo la fórmula de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de la licitación: 1.770.000 € (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 30.000 €.
6. Organismo de contratación: C.R. Las Valbuenas J.A.
7. Disponibilidad de documentación: Projects and Global Hydraulics, S.L. Constelación de Orión, núm. 1, 41930, Bormujos, Sevilla, proyectos@proyectosgh.com.

8. Presentación de ofertas: Hasta las 12 horas de los 30 días naturales de la última publicación en el BOJA en C.R. Las Valbuenas, Ctra. Fuente Carreteros-Los Silillos, Fuente Carreteros, Córdoba. Finca La Marquesa, 957 338 206, horario 9,00 a 13,00 horas.

9. Apertura de ofertas: Se realizará en las instalaciones de la C.R. Las Valbuenas J.A. en la finca La Marquesa, Ctra. Fuente Carreteros-Los Silillos, Fuente Carreteros, Córdoba, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación

de ofertas, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

10. Observaciones: Este concurso está supeditado a la ratificación de los permisos de las obras solicitados a la CHG.

11. Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Presidente.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el primer trimestre del ejercicio 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el primer trimestre del ejercicio 2012.

Sevilla, 17 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

A N E X O

PROGRAMA 11 A

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00.480.00.11A.
PARA ACTIVIDADES DE ÍTERES GENERAL.

Entidad beneficiaria: Asociación Cívica para la Prevención.
Finalidad: Proyecto de tolerancia y prevención de la violencia escolar.

Presupuesto: 19.192,00 euros.

Importe subvención: 2.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, requiriendo documentación en expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinado el expediente de inscripción, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente o defectuosa. Lo que se notifica para que en el plazo de diez días subsanen los defectos apreciados y presenten la documentación pertinente, por duplicado, en esta Delegación del Gobierno. Todo ello con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando interrumpido el plazo para notificar la resolución expresa desde el día siguiente a la publicación de esta notificación. Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
GR-9223	ASOCIACIÓN CULTURAL ACCITANA LA TERCERA	GUADIX	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9292	ASOCIACIÓN DE AYUDA A NECESITADOS DE SALOBREÑA	SALOBREÑA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9427	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS BALCONES-GUADIX	GOR	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9642	ASOCIACIÓN VECINAL HAZA MORA	ALBUÑOL	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9647	ASOCIACIÓN BANDA DE C.C. Y T.T. SANTA CRUZ	OTURA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9750	ASOCIACIÓN DE MAYORES CASTILLO DE SAN MIGUEL	ALMUÑÉCAR	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9753	ASOCIACION AMIGOS DE LA BICI LOS CAÑAS	BAZA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9822	ASOCIACIÓN JUVENIL D'NC COMPANY	MARACENA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9891	ASOCIACIÓN MADAM 86	GRANADA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-9982	ASOCIACIÓN CLUB DE FUMADORES BURANA	GRANADA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-10153	ASOCIACIÓN GRANADA SOBRE RUEDAS	GRANADA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-10166	ASOCIACIÓN POR UNA ALIMENTACIÓN RESPONSABLE Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO LOCAL Y COMARCAL-BOCA DE LA PESCA	GÓJAR	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-10213	ASOCIACIÓN JÓVENES INDEPENDIENTES DE MOTRIL	MOTRIL	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN
GR-10297	ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN EL REFUGIO	ALBUÑUELAS	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN INSCRIPCIÓN

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
GR-10285	ASOCIACIÓN PEÑA GRANADINISTA MANUEL LUCENA-VILLANUEVA DE LAS TORRES	VILLANUEVA DE LAS TORRES	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/349-1ª	ASOCIACIÓN VECINOS «VELETA» DEL CERCADO BAJO DE CARTUJA	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/504-1ª	ASOCIACIÓN VECINOS «NUEVOSKI»	SIERRA NEVADA-MONACHIL	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/821-1ª	ASOCIACIÓN VECINOS DE SAN ANTONIO	MOTRIL	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/940-1ª	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANOS EN ESPAÑA	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/1775-1ª	ASOCIACIÓN CASETA DE FERIA PEÑA LOS 17	CÁJAR	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/1984-1ª	ASOCIACIÓN VECINOS DEL BARRIO RÍO VERDE DE ALMUÑÉCAR «LOS GERANEOS»	ALMUÑÉCAR	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/2408-1ª	ASOCIACIÓN DE MUJERES SORDAS "10 DE FEBRERO"	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/2684-1ª	ASOCIACIÓN SOCIEDAD GRANADINA DE ILUSIONISMO	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/3130-1ª	ASOCIACIÓN NUALMO DE SOLIDARIDAD CON NUESTROS MAYORES	MOTRIL	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/3831-1ª	ASOCIACIÓN COLEGA	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/5026-1ª	ASOCIACIÓN DE VECINOS COLONIA DEL CISNE DE BAZA	BAZA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/5135-1ª	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INMIGRANTES RESIDENTES EN LOJA Y COMARCA ALIR-LOJA	LOJA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/6061-1ª	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEPHILIAS	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/6359-1ª	ASOCIACIÓN VECINOS DE DIEZMA	DIEZMA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/6402-1ª	ASOCIACIÓN DE SENEGALESSES DE BIENESTAR DE SAKAL	ALBOLOTE	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/6768-1ª	ASOCIACIÓN S.E.D.E. ITACA-GRANADA	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/7116-1ª	ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE PEDAGOGÍA DE ANDALUCÍA-AESPROPEA	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/7264-1ª	ASOCIACIÓN TEATRAL BUTACA DE PLATA	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN
18/7368-1ª	COLEGASUR GRANADA	GRANADA	REQUERIMIENTO SUB-SANACIÓN INSCRIPCIÓN

Granada, 30 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia, de interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos de hostelería que se indican trámite de audiencia por interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

LOCAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TITULAR
LA BODEGUITA	C/ Profesor Tercedor Díaz, 4	GRANADA	LORENZO RUIZ PARRA
BAR FÉLIX	C/ Santa Bárbara, s/n	GRANADA	FÉLIX RAMÓN RODRÍGUEZ MORENO

LOCAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TITULAR
BAR LAS PALMERAS	Avda. Madrid, s/n	GRANADA	ANTONIO MANUEL ESPINOLA RUIZ
CAFE BAR CUATRO ESQUINAS	C/ La Cartuja, 16	MOTRIL	JOSÉ LUIS CABARROCAS ESTEVA

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro a perceptores de ingresos indebidos en nómina.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas mencionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio de expediente de reintegro como perceptores de ingresos indebidos en nómina.

DNI: 53684157-H.

Apellidos y nombre: García Claros, Alejandro.

DNI: 20170591-M.

Apellidos y nombre: Escudero Lorenzo, María Isabel.

Al objeto de conocer el contenido exacto del acuerdo de inicio, los interesados podrán comparecer en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, 35, 41071, Sevilla, Servicio de Formación y Selección del Personal de Justicia, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente podrán comparecer sus representantes legales debidamente acreditados.

Sevilla, 17 de abril de 2012.- La Secretaria General, María Teresa García de Casasola Gómez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-197/2011.

Encausado: Ricardo Romero Garrido.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 16 de abril de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre admisión definitiva de la solicitud de otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «Geoinves I» núm. 30.764. (PP. 1080/2012).

La Delegación Provincial, de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la siguiente solicitud del Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y término municipal que se indican a continuación:

30.764, «Geoinves-I», Sección D) (Geotérmicos), 9, La Malahá

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Atlántico Radio Televisión, S.L.L.

Dirección: C/ José Nogales, núm. 5, 4.º, 21001, Huelva.

Expediente: R. 46/11 (RS.0009.HU/010).

Acto notificado: Trámite de Audiencia procedimiento reintegro.

Notifíquese este acto a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 4 de abril de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Eurosound Andalucía, S.L.L.
Dirección: C/ Misericordia, núm. 54, 21450, Cartaya, Huelva.
Expediente: R. 32/11 (RS.0036-HU/07).
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 22 de febrero de 2012.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 9 de abril de 2012.- La Delegada, M.^a José Asensio Coto.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Gruas Torres del Sur, S.L.L.
Dirección: Avda. de la Unión Europea, núm. 3, 4.º A, 21002, Huelva.
Expediente: RS.0030-HU/10.
Asunto: Notificación de trámite de audiencia de procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención de fecha 20 de marzo de 2012.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 12 de abril de 2012.- La Delegada, M.^a José Asensio Coto.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Trabajadores de la Antigua Fábrica de la Trinidad, S.L.L.
Expediente: RS.0087.SE/03.
Dirección: P.I. Carretera Amarilla, C/ Arroyo, núm. 9, 41007, Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Grupcocina, S. Coop. And.
Expediente: R.S. 0043 SE/04.
Dirección: C/ Puerto de los Alazores, 27, 4.º C, 41006, Sevilla.

Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Cuicesur, S.L.L.
Expediente: RS.0044 SE/04.
Dirección: C/ Feliciano Enriquez, 24, 2.º, 41014, Sevilla.
Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Instalaciones Técnicas y Automatización MRM, S.L.L.
Expediente: RS.0099 SE/04.
Dirección: C/ Miguel Servet, 42 (P.I. El Cáñamo), 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Carlinesormen, S.L.L.
Expediente: R.S.0148 SE/04.
Dirección: C/ Rellenadora, nave 3, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: I & Muebles, S. Coop. And.
Expediente: R.S.0011 SE/05.
Dirección: Avda. de Sevilla, 40 B, 41720 Los Palacios y Villafraña (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Herrerolobo, S.L.L.
Expediente: RS.0083 SE/05.
Dirección: C/ Álvarez Quintero, núm. 57, 41710, Utrera (Sevilla).
Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Climaben Elctrics, S.L.L.
Expediente: RS.0088 SE/05.
Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez, 3, 41805, Benacazón (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del estudio informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla».

Con fecha 19 de marzo de 2012 la Consejera de Obras Públicas y Vivienda ha resuelto:

1.º Aprobar la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla» como Alternativa 6 con las modificaciones de trazado en los extremos norte y sur, soterramiento del trazado del tramo San Lázaro-Ronda Norte-Pino Montano, incremento de una estación a ubicar en las proximidades de la Ronde Súper Norte y con la posibilidad de refundir las paradas de San Lázaro y polígono Norte en una única, fruto de las alegaciones consideradas.

2.º La redacción del Proyecto o Proyectos de Construcción correspondientes al estudio informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla» cumplirán las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado del Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla», en el t.m. de Sevilla, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 9 de febrero de 2012.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de

previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00667/2010	18/02/2010	SERVIOJEDA SL	C/ ALONSO CANO, 2 BAJO 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
AL-00935/2010	17/03/2010	TRANSPORTES PEÑARRUTIA, S.L.	CL SANTA BARBARA, 13, 3 IZ 04009-ALMERIA-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CA-02437/2009	20/03/2009	AUTOCARES FERNANDEZ SL	ANCHA,034 11510-PUERTO REAL-CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
CA-03251/2009	02/07/2009	CORPORACION TRANSPORTARIA 2009, S.L	DOLORES IBARRURI, 4 ESC. LC- PUERTA 2 41900-CAMAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601,00
CA-03253/2009	02/07/2009	CORPORACION TRANSPORTARIA 2009 OG, S.L	DOLORES IBARRURI, 4 ESC, LC PUERTA 2 41900-CAMAS-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
CA-03422/2009	20/07/2009	TRANSPORTES JICOR SL	CTRA. JAEN KM 4,8 - APDO. CORREOS 5405 02006-ALBACETE-ALBACETE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CA-00817/2010	25/02/2010	ANDI-MUNIR TRANSPORTES,S.L	REAL DE VERA Nº 8 04620-VERA-ALMERIA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
CO-01300/2009	19/03/2009	ROMERA MARTÍNEZ ANTONIO JAVIER	C/ GENERAL SERRANO RIOJA Nº 1, 1º. B) 23710-BAILEN-JAEN	141.4 LOTT 198.4 ROTT	321,00
CO-01977/2009	01/06/2009	TRANSOSCARMVIC, S.L.	AVDA ESPAÑA 195 BL F BAJO B 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CO-02084/2009	14/05/2009	CHAPARRO LEDESMA ISMAEL	FRANCISCO MORENO DE LA DEHESA, 13 14730-POSADAS-CORDOBA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
CO-02194/2009	13/05/2009	HORMAFRA SL	C CUZCO, 1 14550-MONTILLA-CORDOBA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.951,00
CO-02390/2009	15/05/2009	SEVILLANA DE MAQUINARIA SA	AUT. SEVILLA-MALAGA POL.IND. LA RED C) 1 NV 1 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	201,00
CO-02367/2009	18/05/2009	LOS RAMONCILLOS SL	CASTILLO 12 23750-ARJONILLA-JAEN	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
CO-02576/2009	24/06/2009	EUROPEA DEL POLILAMINADO SLL	PG LOS SANTOS VIAL 4 PARC 5 A 8 14900-LUCENA-CORDOBA	142.2 LOTT 199 ROTT	301,00
CO-02301/2009	20/05/2009	RODRIGUEZ CARMONA, FRANCISCO	GIRALDA, 73 14120-FUENTE PALMERA-CORDOBA	141.4 LOTT 198 ROTT	301,00
CO-01579/2009	24/04/2009	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	AVENIDA DEL GRAN CAPITAN, 20- 5ºD 14001-CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
GR-02654/2009	10/05/2009	LOPEZ LUCENDO DIAZ JESUS	ANCIANO, 28 13420-MALAGON-CIUDAD REAL	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301,00
GR-03487/2009	23/07/2009	VERA KOCKSCH KRISTINE	D S SON LLITERES KM. 2 80 07199-PALMA DE MALLORCA-BALEARES	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.000,00
GR-00383/2010	23/10/2009	SANCHEZ BLANQUEZ JOSE MANUEL	FRANCISCO GARCIA LORCA 20 18800-BAZA-GRANADA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
GR-00736/2010	23/11/2009	PEDRO GARCÍA EXPOSITO	RIO, 24 14800-PRIEGO DE CORDOBA-CORDOBA	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601,00
GR-00788/2010	20/11/2009	SANCHEZ BLANQUEZ JOSE MANUEL	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 20 8800-BAZA-GRANADA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.321,00
GR-01032/2010	16/12/2009	SUMINISTROS PETROLIFEROS VEGASOIL S.L	CTRA. BENAMAUREL 8800-BAZA-GRANADA	141.5 LOTT 98.5 ROTT	1.501,00
GR-02146/2010	31/03/2010	MATERIALES CONSTRUCCION CHAVES SL	AVDA ANDALUCIA 23 8611-MOLVIZAR-GRANADA	141.31 LOTT 98.31 ROTT	1.501,00
GR-02359/2010	15/04/2010	FLOTA DE CAMIONES SL	C/ PEPE HILLO Nº11 ESC 2 2L 8014-GRANADA-GRANADA	141.31 LOTT 98.31 ROTT	1.501,00
H-00246/2009	20/11/2008	MARTINEZ SANCHEZ, LUIS	C/ TIMANFAYA, 51 H 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	2.000,00
H-00250/2009	20/11/2008	MARTINEZ SANCHEZ, LUIS	C/ TIMANFAYA, 51 H 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	2.000,00
H-00477/2009	21/01/2009	TTES. SAN JUAN MOGUER, S.L.	C/ DOCTOR FLEMING, 70 1610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	142.3 LOTT 99.3 ROTT	301,00
H-00889/2009	24/03/2009	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MALAGA, 54- PARAJE LA COSTA 4700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.8 LOTT 98.8 OTT	1.501,00
H-00890/2009	24/03/2009	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MALAGA, 54 - PARAJE LA COSTA. 4700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.20 LOTT 97.20 ROTT	3.301,00
H-00891/2009	24/03/2009	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MALAGA, 54 -PARAJE LA COSTA. 4700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.5 LOTT 98.5 ROTT	1.501,00
H-00651/2009	25/02/2009	ALFONSO PAVON SILVIA	C/ HERRERA 56 1110-ALJARAQUE-HUELVA	141.31 LOTT 98.31 ROTT	1.501,00
MA-01748/2009	05/05/2009	GALVEZ GARCIA JAVIER	AVDA. FINCA TARALPE, 10 9130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	3.301,00
MA-01323/2010	18/03/2010	TRANSPORTES FUENJOMI SLL	DOCTOR MILLAN PALMA 8 9011-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	401,00
SE-00345/2010	12/06/2009	HORMIGONES ASTISOL SA	CTRA LA RODA ECUIA M 57 HT CURA 1400-ECUIA-SEVILLA	140.22 LOTT 97.22 OTT	1.501,00
SE-00794/2010	16/09/2009	TRANSEP S.L.	CARRETERA DE MURGIS 20 4700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	301,00
SE-00859/2010	18/09/2009	TRANSPORTES DE PERECEDEROS DE MAZO Y MORAN S.L.	CONSTITUCION 21 1907-VALENCINA DE LA CONCEPCION-SEVILLA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Transportes, Sevilla.

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conta-

dos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 3 de abril de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. Revisión: AL-00473/2010.
 F. Denuncia: 3.2.2010.
 Titular: Frío Export, S.L.
 Domicilio: Polig. Industrial La Redonda, calle I, bj, 04700, Ejido (El), Almería.
 PPTO. Infrigido: 140.22 LOTT 197.22 ROTT.
 Sanción €: 3.301,00.

ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla 4 de abril de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000164/2011	19/09/2011	ARIDOS SAMPESOL, S.L.	PJE JARA, EDF ROMERO, S/N PTA 4.º C. 29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	140.6	4.601,00
DGIT/000927/2011	02/11/2011	HUERTAS NAVAS, JOSEFA	C. EL TOBOSO 6. 23740 ANDÚJAR (JAÉN)	140.6	4.601,00
DGIT/000928/2011	02/11/2011	HUERTAS NAVAS, JOSEFA	C. EL TOBOSO 6. 23740 ANDÚJAR (JAÉN)	140.6	4.601,00

ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de abril 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. Alzada: DGIT/000025/2011.
F. denuncia: 1.3.2011.
Titular: Almanzora Cargo, S.L.
Domicilio: Políg. Industrial Las Palmeras, s/n, 04850, Cantoria (Almería).
Pto. infringido: 142.3.
Sanción €: 350,00.

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes de Daños a la Carretera: DA-092/12 y DA-096/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños a la Carretera: (Resoluciones).
Expedientado: D. Driss El Aghzaoui.
Expediente: DA- 092/11.
Fecha del Acto: 06.03.2012.

Expedientado: D. León Tilea.
Expediente: DA- 096/11.
Fecha del Acto: 16.03.2012.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados

podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el Recurso de Alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de abril de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de ampliación de plazos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-588/10.
Solicitante: M.^a del Valle Guzmán Fernández.
Último domicilio: Bda. San Telmo Viejo, núm. 4, 1.º A, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto que se notifica: Ampliación de plazos.
Hechos: Notificar la ampliación del plazo concedido en la Resolución de 27 de junio de 2011 a M.^a del Valle Guzmán Fernández para la ejecución de la obra subvencionada, hasta el máximo legal permitido.

Expediente núm.: 11-AF-0688/10.
Solicitante: Juan Herrera Guerrero.
Último domicilio: Avda. Francia, núm. 2, 11205 Algeciras (Cádiz).
Acto que se notifica: Ampliación de plazos.
Hechos: Notificar la ampliación del plazo concedido en la Resolución de 8 de julio de 2011 a Juan Herrera Guerrero para la ejecución de la obra subvencionada, hasta el máximo legal permitido.

Cádiz, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta De-

legación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0410/04.
Solicitante: M.^a Luisa Villalba Alba.
Último domicilio: C/ Luxemburgo, núm. 2, 2.º B, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 30 de mayo de 2006, que pone fin a exp. 11-AF-0410/04, iniciado a instancia de Villalba Alba, M.^a Luisa, por un importe de 1.260,00 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0487/05.
Solicitante: Carmen Bravo Martín Arroyo.
Último domicilio: C/ M.^a Auxiliadora, núm. 84, 1.º B, 11520, Rota (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en las Resolución de 17 de noviembre de 2006, que pone fin al exp. 11-AF-0487/05, iniciado a instancia de Bravo Martín Arroyo, Carmen, por un importe de 1.260,00 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0218/07.
Solicitante: Antonio Hedrera Gatica.
Último domicilio: C/ Granada, núm. 2, 11560, Trebujena (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 29 de agosto de 2007, que pone a fin al exp. 11-AF-0218/07, iniciado a instancia de Hedrera Gatica, Antonio, por un importe de 1.294,08 euros.

Cádiz, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carretera.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica.

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía; en el Decreto 275/1987; en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente

propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica.

ED-C-H-90/11	IONEL CORNEL GALÁN	Conductor y propietario vehículo 0294BNM	A-494; P.K. 1+850
ED-C-H-92/11	FRANCISCO MARÍN MARTÍNEZ	Conductor vehículo B9913MU	A-434; P.K. 14,300
ED-C-H-92/11	MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ AGUEDO	Propietaria vehículo B9913MU	A-434; P.K. 14,300
ED-C-H-99/11	BRICO HOGAR HUELVA, S.L.	Propietaria vehículo 6156FJN	A-461; P.K. 49,900

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de diez días para que pueda alegar en su descargo lo que estime conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que considere oportunos.

Huelva, 11 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se expone al público el Plan Especial de la actuación minera «Las Cruces», en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), para la ampliación de su ámbito, aprobado inicialmente por Resolución de 22 de septiembre de 2011.

Para general conocimiento, y en virtud de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que, por Resolución de la Delegada en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 22 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente el Plan Especial de la actuación minera «Las Cruces», en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), para la ampliación de su ámbito en parcelas 25, 27 y 29 del polígono 1 y parcelas 10, 11 y 12 del polígono 2 del catastro de rústica del término municipal de Salteras, ordenándose su exposición pública.

En cumplimiento de esta resolución queda expuesto al público, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, el Plan Especial de referencia, tal como establece el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El expediente podrá consultarse en las dependencias del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la Plaza de San Andrés, número 2, de Sevilla, pudiéndose formular alegaciones contra las determinaciones de este proyecto urbanístico por toda persona que esté interesada en ello.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Esta-

tutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 11 de abril de 2012, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Turismo Alpujarra».

La modificación afecta a nueva redacción de los estatutos que sustituyen a los anteriores, incluido el domicilio de la asociación que pasa a situarse en C/ Fuente Mariano, núm. 1, Órgiva.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Órgiva el día 23.11.2011, figuran José Ena Álvarez (Secretario), Antonio Jiménez del Bosque (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda República Argentina, núm. 25, 1.^a planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II de Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 11 de abril de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/00057/08.

Entidad: La Fortaleza de Alcalá, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 16.2.2012.

Jaén, 11 de abril de 2012.- El Secretario, José Melero Pulido.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/00006/08.

Entidad: María Ángeles Villén Gallardo.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 10.2.2012.

Jaén, 11 de abril de 2012.- El Secretario, José Melero Pulido.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/AEA/00211/2012. Fecha Solicitud: 1.3.2012.
Entidad: José Miguel Pabón Cordero.
Acto notificado: Resolución de denegatoria de fecha 14.3.2012.

Málaga, 12 de abril de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sitio en: Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/AEA/00148/2012. Fecha solicitud: 1.3.2012.
Entidad: Marinela Cofer.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00286/2012. Fecha solicitud: 1.3.2012.
Entidad: Marta Genol Ternero.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 12 de abril de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud

de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 296/11-S.

Notificado: Isabel María Delgado Padilla.

Último domicilio: Camino de Suárez, núm. 53, local 12, 29010, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 020/12-S.

Notificado: Mian Ju Yang.

Último domicilio: C/ Eugenio Gross, núm. 22, 29009, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 012/12-S.

Notificado: Francisco Javier González Fernández.

Último domicilio: C/ Eduardo Domínguez Ávila, núm. 3, 29014, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Clara Cabanas Ramos.
Expediente sancionador: S21-240/2011.
Acto administrativo: Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Interesado: Don Rafael Lázaro Borrero.
Expediente sancionador: S21-003/2012.
Acto administrativo: Incoación.
Plazo de alegaciones: Quince días contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don José Antonio Sánchez Cañavate.
Expediente sancionador: S21-038/2012
Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.
Plazo de alegaciones: Quince días contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 16 de abril de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de reintegro en materia de subvención para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Expediente: 03/2010; ARQ/080/2010.
Entidad: Empresa «José Alarcón Carmona».
Dirección. C/ Cresta, núm. 8.
Localidad. Balerna-El Ejido.
Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.795,77.

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 9 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: D.ª ÁNGELES BLANCO MELLADO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 3.895,00 €.

Beneficiario: D.ª AMALIA GARCÍA NAVARROI.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 4.000,00 €.

Beneficiario: D. FÉLIX AVILÉS ROS.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: D. CARLOS ARENAS ORTEGA.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: D. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ MORATO.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiario: D.ª LUISA GONZÁLEZ CABRERA.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: D. LUIS MAYO MAYO.
Modalidad: ASISTENCIA CENTROS.
Importe: 4.000,00 €.

Beneficiario: D.ª ISABEL SILVA DÍAZ.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: D.ª ROSARIO ROLDÁN PARDO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.500,00 €.

Beneficiario: D. MANUEL ALFÉREZ GIL.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 4.000,00 €.

Beneficiario: D. ANTONIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.000,00 €.

Beneficiario: D.ª MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ (dos ayudas).
Modalidad: PRÓTESIS OCULAR.
Importe: 400,00 €.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiario: D. FRANCISCO CARO LUNA.
Modalidad: PRÓTESIS OCULAR.
Importe: 180 €.
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL.
Importe: 250 €.

Beneficiario: JOSEFA BRAVO ROMERO.
Modalidad: ASISTENCIA CENTRAL.
Importe: 3.000 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las

condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1986, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

BENEFICIARIO: DON LÁZARO FERNÁNDEZ HEREDIA.
DON RUBÉN FERNÁNDEZ CAMPOS (REPRESENTANTE).
MODALIDAD: AUDITIVA.
IMPORTE: 1.200,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA ASUNCIÓN GOMIS FERRI.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA ENCARNACIÓN BUENO CABELLO.
MODALIDAD: ASISTENCIA EN CENTROS.
IMPORTE: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: DON JOSÉ CORRALES MORA.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA JUANA TORRES FERNÁNDEZ.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIO: DON LUIS AURELIO VELASCO ANDRÉS.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 600,00 €.

BENEFICIARIO: DOÑA MARÍA ARGUIJA MÁRQUEZ.
MODALIDAD: ASISTENCIA EN CENTROS.
IMPORTE: 2.500,00 €.

BENEFICIARIA: DOÑA DOLORES JIMENA DOMÍNGUEZ.
MODALIDAD: ASISTENCIA EN CENTROS.
IMPORTE: 3.500,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expe-

diente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo, y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

BENEFICIARIO: DON FRANCISCO PÁRRAGA LARA.
MODALIDAD: ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR.
IMPORTE: 2.525 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 3 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo, y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

BENEFICIARIA: DOÑA CARMEN OJEDA GONZÁLEZ.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 440 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 4 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a doña M.ª Noelia Cervantes Haro Resolución por la que se declara la suspensión del Procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357/2011/979-4, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación. Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 12 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que se relacionan resoluciones de reintegro de subvenciones concedidas a los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Acción e Inserción Social, sita en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, dentro del plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

INTERESADA: ASOCIACIÓN JUVENIL GITANA NUEVOS CAMINOS.
EXPEDIENTE: 46/96/M.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA EL TATO.
EXPEDIENTE: 03/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN KERANDO DROM.
EXPEDIENTE: 12/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN KERANDO DROM.
EXPEDIENTE: 13/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN KERANDO DROM.
EXPEDIENTE: 14/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN GITANA YEKIPEN KALI.
EXPEDIENTE: 15/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CATÓLICA CONTRA LA DROGADICCIÓN LUZ DE GUÍA.
EXPEDIENTE: 43/D/98/DROGAS.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN DESARROLLO GITANO MUJER KAYI.
EXPEDIENTE: 15/98/AC/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CULTURAL BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.
EXPEDIENTE: 05/INM/PRIV/99 INMIGR.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CONTIGO.
EXPEDIENTE: 29/D/99 DROG.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN JUKARITA TCHATCHIPEN ROMANÍ.
EXPEDIENTE: 45/GIT/AC/01.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN ÁFRICA HORIZONTE.
EXPEDIENTE: 13/INM/PRIV/AC/01.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN ACEIAI.
EXPEDIENTE: 20/INM/PRIV/01.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CASA EN LA ARENA.
EXPEDIENTE: 69/DRO/AC/01.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Cádiz, 12 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora y transformación en regadío de Aguas Marquesado del Zenete en Huéneja, Dólar, La Calahorra y Aldeire (Granada). (PP. 1108/2012).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad

Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que no se considera necesario someter a Autorización Ambiental Unificada el Proyecto de Mejora y Transformación en Regadío de Aguas Marquesado del Zenete, en los tt.mm. de Huéneja, Dólar, La Calahorra y Aldeire (Granada), presentado por Aguas Marquesado del Zenete (Expte. B/10/321).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 27 de marzo de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 1168/2012).

Término municipal de Mijas, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-27050.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Juan Jesús Vela Gallardo, Juan José García Torralba y Juan Jesús Vela Martínez.
Destino del aprovechamiento: Riego (frutales).
Superficie: 3,4129 ha.
Caudal de aguas: 0,54 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Mijas (Málaga).
Lugar: La Mona.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2012/183/AG.MA/EP.
Interesado: Francisco Emilio Marquez Gil.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/183/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/165/AG.MA/EP.
 Interesado: Francisco Emilio Marquez Gil (27533906P).
 Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sancionable: Multa de 60,10 a 601,01 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA

Almería, 9 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2011/492/GC/EP.
 Interesada: María Mihaela Puscasu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/492/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos. núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Num. Expte.: AL/2011/492/GC/EP.
 Interesada: María Mihaela Puscasu.
 DNI/NIF: Y0492710H.
 Infracción: Leve, según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: Multa de 60,10 euros.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 9 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la En-

senada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Francisco Javier Ramírez Arroyo. DNI: X7817162Z.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/182/G.C./RSU. Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 146.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Francisco Pérez Aranda. DNI: 24.161.250-A.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/182/G.C./RSU. Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 146.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: María García Cuesta. DNI: 23.581.113-H.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/208/G.C./RSU. Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Paralización inmediata del vertido de residuos en lugares no autorizados, procediendo su entrega a gestor, planta de tratamientos o vertederos autorizados, prestando ante esta Delegación, justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Joaquín Moreno Cortés. DNI: 74.874.178-R.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/793/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 200,34 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5. Interesado: Don Pedro David Navarro Requena. DNI: 75.562.846-A.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/798/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 200,34 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

6. Interesado: Don Spermezan Sever- Flaviu. NIF: X8372972Y. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/607/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 80.2; 79.2; 80.2.b) y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada, la 1.ª infracción, como grave y la 2.ª infracción como leve.

Sanción: Multa por importe de 661 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7. Interesado: Don Valeriu Farsan. NIF: X6786725T.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/877/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.4 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

8. Interesado: Don Jorge Fernández García. DNI: 75.138.200-Y.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/950/P.A/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

9. Interesado: Don Dmitry Karasev. NIF: X7292479F.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/956/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

10. Interesado: Don José Villegas Montes. DNI: 24.132.741-Z.

Acto notificado: Resolución por la que se desestima la recusación formulada en el procedimiento sancionador núm. GR/2011/768/AG.MA/COS

11. Interesado: Don Francisco Rodríguez Torres. DNI: 24.116.027-K. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/815/AG.MA/FOR.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76.3; 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Para la recuperación de la vegetación a su estado inicial deberá realizarse la completa restauración topográfica de la zona afectada por el movimiento de tierras a su estado original y la posterior revegetación, antes del 15 de marzo de 2012, mediante la plantación, en un marco de 2x2 al tresbolillo, de plantones de retama, romero y tomillo al objeto de revegetar la totalidad de la superficie denunciada.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

12. Interesado: Don Yohan Ivanov Ivanov. NIF: X4879062A.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/906/G.C/INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 64.3 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios.

Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 150 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

13. Interesado: Don Antonio Gualda Gervilla. DNI: 74.712.587-P.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2011/49/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 26.2.g) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 9 de abril de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 105/2011), el Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 958/2012).

Ref. Expte.: 4057/2004.

Ref. Local: 16778.

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafian:

Peticionario: Comunidad de Regantes «Andévalo El Almendro».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Captación: El Almendro X= 642.347 e Y= 4.164.011.

Volumen máximo anual: 3.420.000 m³.

Superficie regable: 570 ha.

Finca/Paraje/Lugar de concesión: Zona Regable Andévalo Occidental Fronterizo.

Término municipal: El Almendro.

Registro de solicitud: 23.7.2003.

Habida cuenta de que dicha comunidad de regantes se encuentra incluida en la zona regable de iniciativa pública Andévalo Occidental Fronterizo declarada por Decreto 336/2003, de 2 de diciembre, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de regantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1071/2012).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado, en el t.m. de Palos de la Frontera (Huelva) (AAU/HU/023/11).

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2011/950/GC/COS, HU/2011/1053/GC/COS, HU/2011/1058/GC/COS, HU/2011/1059/GC/COS, HU/2011/1064/GC/COS, HU/2011/1095/GC/COS, HU/2011/1133/GC/COS.

Interesados: Miguel Palacios Escario, Luis Carlos Delgado Calero, Josefa Quiles González, María Dolores Infantes Cor-

dero, Rosario Lora Romero, María del Carmen Pagés López, Manuel Sánchez Cabello.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2011/950/GC/COS, HU/2011/1053/GC/COS, HU/2011/1058/GC/COS, HU/2011/1059/GC/COS, HU/2011/1064/GC/COS, HU/2011/1095/GC/COS, HU/2011/1133/GC/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2011/574/AM/FOR, HU/2011/576/GC/ENP, DÑ/2011/583/GC/ENP, DÑ/2011/584/GC/ENP, DÑ/2011/586/AM/ENP, DÑ/2011/589/AM/ENP, DÑ/2011/590/AM/ENP, DÑ/2011/594/AM/ENP, DÑ/2011/595/AM/ENP.

Interesados: Ignacio Delgado Cepeda, Miguel Ángel Raposo Gale, Isidoro Joaquín Álvarez, Francisco Cano Ramírez, Constantín Nitu, Ignacio Delgado Cepeda, Francisco Cano Ramírez, DÑ/2011/593/AM/ENP, George Tudoran, Paul Koczi Dinu, Iones Badea Stefan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2011/574/AM/FOR, HU/2011/576/GC/ENP, DÑ/2011/583/GC/ENP, DÑ/2011/584/GC/ENP, DÑ/2011/586/AM/ENP, DÑ/2011/589/AM/ENP, DÑ/2011/590/AM/ENP, DÑ/2011/594/AM/ENP, DÑ/2011/595/AM/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2011/286/PA/VP, HU/2011/951/GC/COS, HU/2011/1009/GC/COS, HU/2011/1060/GC/COS.

Interesados: María Amparo Gutiérrez Muñoz, Carlos Jiménez Plaza, José Manuel Moreno Rodríguez, Margarita Flores Piñero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2011/286/PA/VP, HU/2011/951/GC/COS, HU/2011/1009/GC/COS, HU/2011/1060/GC/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, Palacio de la Tinta, de Málaga.

Interesado: José Gómez Mateo.

DNI: 78977364X.

Último domicilio conocido: Avda. General López Domínguez, 34-3.

Expediente: MA/2011/844/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve, artículos 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 27 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Valeriy Antonyuk.

NIE: X4200232H.

Último domicilio conocido: Arroyo Las Palmas, Casa El Cortijo. 29650, Mijas.

Expediente: MA/2012/ 69/P.L./INC.

Infracciones: Leve, 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios.

Sanción Multa de 60,1 a 3.005,06 euros. Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 13 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jonatan López Cortes.

DNI: 14275031N.

Último domicilio conocido: C/ Huerta de Don Alvaro, 16. 18300, Loja, Granada.

Expediente: MA/2011/857/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículos, 34.3.a) y art. 35.1.b) de la Ley 10/1998, Residuos.

Sanción: Multa: de 601,02 a 30.050,6 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 29 de diciembre de 2011

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan Zambrano Aguilera.

CIF: 25304104X.

Último domicilio conocido: C/ Caleta, 48, 29220, Cuevas Bajas (Málaga).

Expediente: MA/2011/853/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículos 34.3.b) y 35.1.b), de la Ley 10/1998, de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 28 de diciembre de 2011

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel Jiménez López.

DNI: 27377688Y.

Último domicilio conocido: C/ Juan Jiménez Higuero, 36, 1.º B, 29640, Fuengirola.

Expediente: MA/2011/810/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve, artículos 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 12 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Martín Molina.

DNI: 24860915P.

Último domicilio conocido: C/ Los Prados, 8, 29740, Torre del Mar, Vélez-Málaga.

Expediente: MA/2012/191/G.C./E.P.

Infracciones: Grave, artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 7 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Acosta Casillas.

DNI: 74861971F.

Último domicilio conocido: Avda. Erasa Villamiel, 12, 29631, Benalmádena.

Expediente: MA/2012/172/G.C./E.P.

Infracciones: Grave, artículo 76.1.m), de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Nacional y de la Biodiversidad, arts. 77.4.b) y 77.1.b) de la citada Ley 42/2007.

Sanción: Multa de 5.001 a 200.000 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 2 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 29 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Francisco Pedraza Palomo.

DNI: 25323764-M.

Expediente: MA/2011/443/AG.MA./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.13 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de enero de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Museo Cinegético de Caza de Ronda.

CIF: J-92059146.

Expediente: MA/2011/417/G.C./CAZ.

Infracciones: Graves, artículos 77.15, 76.12, 76.13 y 74.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 2.400 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 22 de febrero de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Morales López.

DNI: 08917497-Y.

Expediente: MA/2011/541/G.C./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 22 de febrero de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Sociedad de Cazadores el Fraile.

CIF: G-29790458.

Expediente: MA/2011/111/OTROS FUNCS./CAZ.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de enero de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Sociedad de Cazadores Los Amigos.

Último domicilio conocido: Urbanización El Parque, 3, 3.º, 5.º G, de Antequera (Málaga).

Expediente: MA/2011/827/AG.MA./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 77.19 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 16 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Luis Gutiérrez Luque.

DNI: 74834071-Y.

Último domicilio conocido: C/ Salvia, 17, de Málaga.
Expediente: MA/2012/76/AG.MA./CAZ.
Infracción: Grave, artículo 77.13 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 16 de febrero de 2012.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 30 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Sdad. Coop. And. Anagrama Creaciones, de disolución. (PP. 1178/2012).

En Asamblea General Extraordinaria de Socios el 16 de abril de 2012 ha sido aprobada por unanimidad de los presentes la disolución de Anagrama Creaciones, S. Coop. And.

Lo que se publica a tenor de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- La Liquidadora, Patricia Rodríguez Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63